

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO C - TOMO DLXXXVI - Nº 198

CORDOBA, (R.A.), MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LAS HIGUERAS

LAS HIGUERAS

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse el día 12 de Diciembre de 2013 a las diecisiete horas en la sede social de Bv. Juan B. Justo sino Las Higueras, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con la presidente y secretaria. 2) Lectura y Consideración de los Balances Generales, notas y cuadros anexos, Memorias de la Comisión Directiva, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012. 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos ejercicios. La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la hora fijada para su comienzo, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, La Secretaría.

3 días – 28472 – 14/11/2013 - \$ 400,50

ASOCIACION VILLAMARIENSE
DE ARBITROS DE FUTBOL

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 09 de Diciembre de 2013 en sede social, a las 21.00 horas Orden del Día 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir acta.- 3) Causas convocatoria fuera término.- 4) Memorias, Balances e Informes Fiscalizadores Ejercicios 2010, 2011 y 2012.- 5) Designar Junta Escrutadora.- 6) Elección total Órganos Sociales - Por 2 años Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas - Por 1 año: 3 Miembros de la Comisión de Disciplina.

3 días – 28562 – 14/11/2013 - s/c

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE
EMPRESARIOS REGIONAL BELL VILLE

El CONSEJO DIRECTIVO convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2013, a las 20:30 hs. en la sede de la Institución sita en calle Alberdi Nº 53 de la ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.- 2) Motivos por los cuales se realiza la Convocatoria fuera del

plazo establecido en el Estatuto.- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria en Notas y Cuadro Anexos presentados por el Consejo Directivo y del Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 Julio de 2013.- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 2013.- 5) Determinación del valor de la Cuota Social.- 6) Elección de los Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.- 7) Consideración de los Reglamentos de : a) Servicios de Educación, b) Servicios de Recreación y Deportes y c) Servicios de Guarda y Custodia de Bienes, Valores y Documentos.- NOTA: a) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería. b) La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social.

3 días – 28465 – 14/11/2013 - s/c

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PERDICES LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Cooperativa, sito en calle Vélez Sarsfield 657, de esta localidad de Las Perdices, el día 16 de Diciembre de 2013 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.- Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos que establece el estatuto; 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, con sus Estados, Notas Cuadros y Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría Externa, Informe requerido por Organismos de Contralor e Informe del Auditor, por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2012; 4.- Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio económicos cerrados al 31/12/2012 y 5.- Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una Comisión Escrutadora formada por tres asociados; b) Elección de cuatro miembros titulares por tres ejercicios y d) Elección de un sindico suplente por dos ejercicios. De los Estatutos Sociales Art. 32° - en vigencia.-

Nº 28618 - \$ 410,78

ASOCIACIÓN COOPERADORA I.P.E.M. Nº 275

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29/11/2013 a las 20.00 hs. en Santiago del Estero Nº 618. Orden del Día: 1) Causales por las cuales se anulan las Actas Nº 26, Nº 27

y Nº 28, dispuestas por la Superioridad, Inspectora Silvia Ballarino, por lo cual no se respetó la fecha publicada en el Boletín Oficial, para la renovación de la Comisión Directiva. 2) Designación de 2 asambleístas para escribir el acta. 3) Consideración de memoria y balance, e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio con fecha de cierre 31 de Mayo de 2013. 4) Renovación de la comisión directiva por un año. La Secretaría.

3 días – 28547 – 14/11/2013 - s/c

FORTÍN DEL POZO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas. El Directorio de Fortín del Pozo SA convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas fijada para el día jueves 28 de noviembre de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Av. O'Higgins Nº 5390, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria, correspondientes al Ejercicio Nº 18 cerrado el día 31 de julio de 2013 y proyecto de distribución de utilidades. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio Nº 18 cerrado el día 31 de julio de 2013. 4) Elección de los miembros integrantes de las distintas comisiones. 5) Autorización al Dr. José Ignacio Vocos y/o la persona que éste designe para que realice las gestiones de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 22/11/2013 en la administración de Fortín del Pozo SA, de esta ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 18:00 horas. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. EL DIRECTORIO.

5 días – 28588 – 18/11/2013 - \$ 1358,25

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO SUIZO DE
CALAMUCHITA

VILLA GENERAL BELGRANO

Se invita a los Sres. Socios de la Asociación Civil Centro Suizo de Calamuchita, a concurrir a la Asamblea General Ord-

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

na que se llevará a cabo el día viernes 29 de Noviembre de 2013 a las 19 hs. en su sede social, Av. San Martín 2120, (5194) Villa General Belgrano, departamento de Ca Iamuchita, provincia de Córdoba, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Motivos por qué se llamó a Asamblea fuera de término 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2012. 4) Informe de la Comisión revisora de Cuentas. 5) Renovación total de los cargos de la Comisión Directiva. 6) Proclamación de los electos. La Secretaria.

N° 28594 - \$ 105

COOPERATIVA ELÉCTRICA
"JOVITA" LIMITADA (CELJO)

JOVITA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica "Jovita" limitada (CELJO), tiene el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2013, que se celebrará el día JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, a las 20 horas, en la Sede del Sindicato de Luz y Fuerza, sito en la calle Avenida Rivadavia de la localidad de Jovita, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea. b) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos (de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo), sus Notas y Anexos, Cuadros de Resultados Seccionales, Cuadro General de Resultados, Proyecto de asignación del excedente del período e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al quincuagésimo tercer (53°) ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 2013. c) Elección de tres Consejeros Titulares, con mandato por tres ejercicios, en reemplazo de los señores Nuri M. MUÑOZ, Luis S. NALDINI y Hugo C. GIOVANNONI. d) Elección de un Consejero Suplente, por el término de tres ejercicios, para reemplazar por fin de su mandato al señor Rubén ACOTTO. e) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios, en reemplazo de los Señores Cr. Luis A. LORENZO y Aldo GIUNGI, respectivamente. Esperando vernos favorecidos con su presencia, que desde ya agradecemos, nos es grato saludarle muy atentamente. La Secretaria. DEL ESTATUTO SOCIAL - Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32°). La Secretaria.

N° 28526

ASOCIACIÓN DEPORTIVA BOLIVIANA

La Asociación Deportiva Boliviana convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre del 2013, a las 20:30 hs. en el Complejo Deportivo de la entidad; sito en calle Vélez Sarsfield 5600 B° Posta de Vargas, Córdoba Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. 2. Someter a consideración de los asociados la aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, Inventario, Cuenta de gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los balances: años 2011 y 2012, finalizado el 31 de diciembre de cada año y aprobados por la Comisión Directiva en sesión de la fecha 4 de noviembre del 2013. 3. Levantar la sesión firmado el acta con las autoridades. El proseg..

3 días - 28557 - 14/11/2013 - \$ 346,50

ASOCIACION COOPERADORA y AMIGOS DEL
HOSPITAL NEUROPSQUIATRICO PROVINCIAL

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION COOPERADORA y AMIGOS DEL HOSPITAL NEUROPSQUIATRICO PROVINCIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 2013 a las 10:30 Horas, en la sede social sita en la calle Morra N° 172, para tratar el siguiente Orden del Día 1.- Constitución de la

Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del contador Certificante, todo ello correspondiente a los balances cerrados con fecha 30 de Junio de 2008, 30 de Junio de 2009, 30 de Junio de 2010, 30 de Junio de 2011, 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2013 4- Motivo de la Convocatoria fuera de término, 5- Renovación del Consejo Directivo, y Comisión Revisora de Cuentas a,- Designación de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio, b,- Elección de consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos, Córdoba 30 de Octubre de 2013. El Presidente.

3 días - 28549 - 14/11/2013 - s/c

OECHSLE S.A.

Convócase a los señores accionistas de "OECHSLE S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día seis de diciembre de dos mil trece, a las diez horas, en Elíseo Cantón N° 1860, Villa Páez, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: "1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta". "2°) Consideración de documentación artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550fi2, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2013". "3°) Consideración de la gestión del directorio y síndico con el alcance del artículo 275 de la Ley 19.550". "4°) Consideración y destino de los resultados". "5°) Retribución del síndico según el artículo 292 de la Ley 19.550 y del directorio, artículo 261 de la ley 19.550" "6°) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, elección de los mismos por el término estatutario". "7°) Elección de síndico titular y suplente por el término estatutario". Nota: Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de Registro de Asistencia será a las veinte horas del día 2 de diciembre de 2013. EL DIRECTORIO.

5 días - 28548 - 18/11/2013 - \$ 735

GERORA ASOCIACION CIVIL
CULTURAL VASCA DE CORDOBA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2013 a las 18 hs. en su Sede Social (Uspallata 115, Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto a la Presidente y Secretaria. 2) Consideración por la convocatoria fuera de término. 3) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 30/12/2012. 4) Cuota Social 5) Elección Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios. Nota: las listas para ocupar los cargos electivos se reciben en la sede social hasta las 12 hs. del día 6 de diciembre de 2013.

N° 28584 - \$ 89,40

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"XX DE SETIEMBRE"

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/12/2013 a las 20 horas en la sede social. Orden del Día: Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Consideración de los fundamentos por la convocatoria fuera del término prescripto por los estatutos vigentes. 4) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012, memoria, informe de la comisión fiscalizadora, proyecto de distribución de excedentes e informe del auditor. 5) Designación de una comisión escrutadora de votos. 6) Elección de los miembros del Consejo Directivo y junta fiscalizadora según lo establecido en el Art. 16 y 19 de los estatutos sociales a saber: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 5 vocales titulares, 8 vocales suplentes, 4 integrantes titulares y 4 integrantes suplentes para la junta fiscalizadora. 7) Consideración de la carta de intención suscripta

por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Setiembre y Bell Ville Golf Club Asociación Civil con fecha 20 de Junio de 2013. 8) Designar al o los integrantes de la comisión directiva que serán los encargados de suscribir la documentación necesaria a los fines de concretar las operaciones descriptas en la carta de intención analizada en caso de que sea aprobada la asamblea. El presidente.

3 días - 28608 - 14/11/2013 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

LOGITRANS S.A.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, a los 05 días del mes de febrero de 2013, mediante Acta Constitutiva de igual fecha y Acta de celebración de Asamblea Extraordinaria Nro. 1 de fecha 10 de abril de 2013, se ha dejado constituida una sociedad anónima, denominada: LOGITRANS SA Socios: Pablo Cesar RIBETIO, D.N.I. N° 21.655.412, C.U.I.T. N° 20-21655412-5, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Valeria Lucarelli, nacido el 18 de julio de 1970, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba y Carina Valeria LUCARELLI, D.N.I. N° 21.655.416, C.U.I.L. N° 27-21655416-2, argentina, casada en primera nupcias con Pablo Cesar Ribetto, nacida el 24 de julio de 1970, ama de casa, domiciliada en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba. Sede y domicilio: El domicilio social y legal se fija en jurisdicción de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para la determinación de la Sede Social y, en su caso, su traslado, dentro de la misma jurisdicción. La sede social se fija en Bv. Buenos Aires 858 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Plazo: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el presente. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En igual forma se podrá disponer la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en algunos de los tipos previstos por las leyes vigentes. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: TRANSPORTE: a) Servicios de transporte nacional e internacional automotor de mercaderías a granel, animales y/o carga; b) Servicios de logística y manipulación de carga, almacenamiento y depósito, y complementarios para el servicio terrestre; c) Servicios y/o alquiler de equipos de transporte terrestre, maquinaria y equipo para la industria manufacturera, con o sin personal. INVERSIÓN Y FINANCIERA: a) Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios; b) Aportes de capital; c) préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; d) Otorgar o aceptar todo tipo de avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar obligaciones propias o de terceros; e) Constituir y transferir hipotecas, prendas con o sin registro y toda clase de derechos reales, ya sea por obligaciones propias o de terceros; f) Negociación y administración de tarjetas de crédito y compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo reglamentado por el artículo 188 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la legislación vigente en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente, se publicará y se inscribirá. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, escriturales o nominativas, no endosables, según se resuelva al emitirlas. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tener derecho

a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión y asimismo puede también fijársele una participación adicional a las ganancias. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y las prescriptas por las leyes vigentes. Se puede emitir títulos de más de una acción. Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no representarse en títulos. El capital social se suscribe en acciones ordinarias, escriturales, clase "A", de cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Cesar RIBETTO: 8.500 acciones, o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) y Carina Valeria LUCARELLI: 1.500 acciones, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El veinticinco por ciento (25%) se integra en dinero en efectivo y el saldo se completará en un plazo máximo de dos años en los términos del artículo 186 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los socios constituyentes integraron VEINTICINCO MIL PESOS que corresponden a la integración de: Pablo Cesar RIBETTO pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 21.250,00) y Carina Valeria LUCARELLI pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00); y el Presidente designado en el acto, Sr. Pablo Cesar RIBETTO, guarda ese dinero a los fines indicados. Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles.- Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres miembros. La Asamblea deberá designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Cuando existe pluralidad de directores, el directorio, en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente y los demás cargos que resolviere establecer. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Presidente o quién lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando es unipersonal, el director cumple las funciones de presidente. La asamblea fija las remuneraciones al Directorio. La garantía de los directores de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1) deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 o su equivalente, por cada uno. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos actuar como mandataria de firmas nacionales o extranjeras; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. Los directores quedan autorizados expresamente a realizar actos relativos al objeto social durante el período fundacional - el comprendido entre la fecha de la presente y la inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio -, no pudiendo exceder esta autorización el plazo de seis meses. El presidente toma a su cargo la inscripción de la presente. PODER ESPECIAL: El Presidente confiere Poder Especial a: 1) Marcelo

Andrés Pérez, D.N.I. 29.761.466,2) Fernando Vicente Pérez, D.N.I. 10.512.733 y 3) Alejandro Diego Pérez D.N.I. 35.671.345, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual, conjunta o alternada, indistintamente, realice los trámites de inscripción del presente contrato en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique el organismo respectivo, pudiendo otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, efectuar publicaciones, acompañar y desglosar documentación, especialmente el Testimonio del Estatuto Social una vez inscripto y depositar y retirar fondos, especialmente los del artículo 149 de la Ley 19.550; asimismo, una vez inscripta la Sociedad podrán solicitar y proceder a la rúbrica de los libros de comercio y sociales que estimen pertinentes y proceder a inscribir a la Sociedad en la Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y en la Municipalidad de General Cabrera en los impuestos, tasas y contribuciones y rubros que decidan, sirviendo a tales efectos la presente de suficiente poder. Designación de autoridades: PRESIDENTE: Pablo Cesar RIBETTO, D.N.I. N° 21.655.412, C.U.I.T. N° 20-21655412-5, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Valeria Lucarelli, nacido el 18 de julio de 1970, comerciante, domiciliado en calle Francia W 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba - DIRECTOR SUPLENTE: Carina Valeria LUCARELLI, D.N.I. N° 21.655.416, C.U.I.L. 27-21655416-2, argentina, casada en primera nupcias con Pablo Cesar Ribetto, nacida el 24 de julio de 1970, ama de casa, domiciliada en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, aceptando ambos los cargos designados, constanding a continuación datos personales y declaraciones juradas respectivas: Presidente - Director Titular: Pablo Cesar RIBETTO, D.N.I. N° 21.655.412, con domicilio real en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza y constituyendo domicilio especial a efectos legales en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de PRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR bajo las responsabilidades de ley que le competen, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Director Suplente: Carina Valeria LUCARELLI, D.N.I. N° 21.655.416, con domicilio real en calle Francia W 713 de la ciudad de General Deheza y constituyendo domicilio especial a efectos legales en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE bajo las responsabilidades de ley que le competen, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá llevarse de la siguiente manera: a) Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) Los socios podrán designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia, los socios conservan el derecho de controles que les acuerda el Art. 55 de dicha Ley. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. General Cabrera, 06 de noviembre de 2013.

N° 28489 - \$ 1816,50

INVERCEN S.A.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, a los 05 días del mes de febrero de 2013, mediante Acta Constitutiva de igual fecha y Acta de celebración de Asamblea Extraordinaria Nro. 1 de fecha 10 de abril de 2013, se ha dejado constituida una sociedad anónima, denominada: INVERCEN S.A. Socios: Pablo Cesar RIBETTO, D.N.I. N° 21.655.412, C.U.I.T. N° 20-21655412-5, argentino, casado en primeras nupcias con Carina

Valeria Lucarelli, nacido el 18 de julio de 1970, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba y Carina Valeria LUCARELLI, D.N.I. N° 21.655.416, C.U.I.L. N° 27-21655416-2, argentina, casada en primera nupcias con Pablo Cesar Ribetto, nacida el 24 de julio de 1970, ama de casa, domiciliada en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba. Sede y domicilio: El domicilio social y legal se fija en jurisdicción de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para la determinación de la Sede Social y, en su caso, su traslado, dentro de la misma jurisdicción. La sede social se fija en Bv. Buenos Aires 858 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Plazo: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el presente. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En igual forma se podrá disponer la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en algunos de los tipos previstos por las leyes vigentes. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, construcción, alquiler, administración, explotación y/o tenencia de la nuda propiedad de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512; b) INVERSIÓN Y FINANCIERA: participación e inversión en sociedades comerciales y/o civiles, asociaciones, fundaciones, cooperativas, fideicomisos y/u otros entes; compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capital; préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; otorgar o aceptar todo tipo de avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar obligaciones propias o de terceros; constituir y transferir hipotecas, prendas con o sin registro y toda clase de derechos reales, ya sea por obligaciones propias o de terceros; negociación y administración de tarjetas de crédito y compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quintuplo de su monto, conforme lo reglamentado por el artículo 188 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la legislación vigente en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente, se publicará y se inscribirá. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, escriturales o nominativas, no endosables, según se resuelva al emitir las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión y asimismo puede también fijársele una participación adicional a las ganancias. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y las prescriptas por las leyes vigentes. Se puede emitir títulos de más de una acción. Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no representarse en títulos. El capital social se suscribe en acciones ordinarias, escritura les, clase "A", de cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Cesar RIBETTO: 8.500 acciones, o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) y Carina Valeria LUCARELLI: 1.500 acciones, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El veinticinco por ciento (25%) se integra en dinero en efectivo y el saldo se completará en un plazo máximo de dos años en los términos del artículo 186 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los socios constituyentes integraron VEINTICINCO MIL PESOS que corresponden a la integración de: Pablo Cesar RIBETTO pesos veintidós mil

doscientos cincuenta (\$ 21.250,00) y Carina Valeria LUCARELLI pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00); y el Presidente designado en el acto, Sr. Pablo Cesar RIBETTO, guarda ese dinero a los fines indicados. Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles.- Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres miembros. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Cuando existe pluralidad de directores, el directorio, en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente y los demás cargos que resolviere establecer. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Presidente o quién lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando es unipersonal, el director cumple las funciones de presidente. La asamblea fija las remuneraciones al Directorio. La garantía de los directores de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1) deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 o su equivalente, por cada uno. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos actuar como mandataria de firmas nacionales o extranjeras; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. Los directores quedan autorizados expresamente a realizar actos relativos al objeto social durante el periodo fundacional - el comprendido entre la fecha de la presente y la inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio -, no pudiendo exceder esta autorización el plazo de seis meses. El presidente toma a su cargo la inscripción de la presente. PODER ESPECIAL: El Presidente confiere Poder Especial a: 1) Marcelo Andrés Pérez, D.N.I. 29.761.466, 2) Fernando Vicente Pérez, D.N.I. 10.512.733 y 3) Alejandro Diego Pérez D.N.I. 35.671.345, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual, conjunta o alternada, indistintamente, realice los trámites de inscripción del presente contrato en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique el organismo respectivo, pudiendo otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, efectuar publicaciones, acompañar y desglosar documentación, especialmente el Testimonio del Estatuto Social una vez inscripto y depositar y retirar fondos, especialmente los del artículo 149 de la Ley 19.550; asimismo, una vez inscripta la Sociedad podrán solicitar y proceder a la rúbrica de los libros de comercio y sociales que estimen pertinentes y proceder a inscribir a la Sociedad en la Dirección

General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y en la Municipalidad de General Cabrera en los impuestos, tasas y contribuciones y rubros que decidan, sirviendo a tales efectos la presente de suficiente poder. Designación de autoridades: PRESIDENTE: Pablo Cesar RIBETTO, D.N.I. N° 21.655.412, C.U.I.T. N° 20-21655412-5, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Valeria Lucarelli, nacido el 18 de julio de 1970, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba - DIRECTOR SUPLENTE: Carina Valeria LUCARELLI, D.N.I. N° 21.655.416, C.U.I.L. 27-21655416-2, argentina, casada en primera nupcias con Pablo Cesar Ribetto, nacida el 24 de julio de 1970, ama de casa, domiciliada en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, aceptando ambos los cargos designados, constando a continuación datos personales y declaraciones juradas respectivas: Presidente - Director Titular: Pablo Cesar RIBETTO, D.N.I. N° 21.655.412, con domicilio real en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza y constituyendo domicilio especial a efectos legales en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de PRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR bajo las responsabilidades de ley que le competan, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Director Suplente: Carina Valeria LUCARELLI, D.N.I. N° 21.655.416, con domicilio real en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza y constituyendo domicilio especial a efectos legales en calle Francia N° 713 de la ciudad de General Deheza, provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE bajo las responsabilidades de ley que le competan, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá llevarse de la siguiente manera: a) Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) Los socios podrán designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia, los socios conservan el derecho de controles que les acuerda el Art. 55 de dicha Ley. Fecha de ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. General Cabrera, 06 de noviembre de 2013.

N° 28490 - \$ 1956

DE LA CRUZ S.A.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, a los 30 días del mes de octubre de 2013, mediante Acta Constitutiva de igual fecha, se ha dejado constituida una sociedad anónima, denominada: DE LA CRUZ SA Socios: Javier MACAGNO, D.N.I. N° 30.709.787, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-30709787-8, argentino, soltero, nacido el 01-01-1985, empleado, domiciliado en calle Tucumán N° 627 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; Julieta MACAGNO, D.N.I. N° 34.559.941, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-34559941-5, argentina, soltera, nacida el 24-06-1989, guardavidas, domiciliada en calle 9 de Julio N° 465 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; y Claudia Fernando BOTTINO, D.N.I. N° 23.557.902, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 30-23557902-3, argentino, casado en primera nupcias con María Cecilia Favot, nacido el 18-07-1973, comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Sede y domicilio: El domicilio social y legal se fija en jurisdicción de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para la determinación de la Sede Social y, en su caso, su traslado,

dentro de la misma jurisdicción. La sede social se fija en calle Rivadavia N° 525 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Plazo: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el presente. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En igual forma se podrá disponer la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en algunos de los tipos previstos por las leyes vigentes. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: PRODUCCIÓN: a) Siembra, cultivo y cosecha de cereales, legumbres, oleaginosas, industriales y forrajeras; b) Plantación de nogales, almendros y/o avellanas; c) Alimentos destinados al consumo animal, balanceados, pellet, expeller y/o premezclas; d) Cría, recría y/o engorde de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y/o aves; e) Piscicultura y actividades ictícolas, destinada a la crianza de todo recurso hidrobiológico, comprendiendo peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática. COMERCIALIZACIÓN: a) Compra, venta, permuta, canje, cesión y/o dación en pago de: cereales, legumbres, oleaginosas, industriales, forrajeras, nogales, almendros, avellanas, alimentos destinados al consumo animal, balanceados, pellet, expeller, premezclas, bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y/o aves. TRANSPORTE: a) Servicios de transporte nacional e internacional automotor de mercaderías a granel, animales y/o carga; b) Servicios de logística y manipulación de carga, almacenamiento y depósito, y complementarios para el servicio terrestre; c) Servicios y/o alquiler de equipos de transporte terrestre, maquinaria y equipos para la industria manufacturera, con o sin provisión de personal en relación de dependencia. INVERSIÓN Y FINANCIERA: a) Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios; b) Aportes de capital; c) Préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; d) Otorgar o aceptar todo tipo de avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar obligaciones propias o de terceros; e) Constituir y transferir hipotecas, prendas con o sin registro y toda clase de derechos reales, ya sea por obligaciones propias o de terceros; f) Negociación y administración de tarjetas de crédito y compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo reglamentado por el artículo 188 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la legislación vigente en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente, se publicará y se inscribirá. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, escriturales o nominativas, no endosables, según se resuelva al emitirlas. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión y asimismo puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y las prescriptas por las leyes vigentes. Se puede emitir títulos de más de una acción. Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no representarse en títulos. El capital social se suscribe en acciones ordinarias, escriturales, clase "A", de cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: Javier MACAGNO: 4.500 acciones, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00); Julieta MACAGNO: 4.500 acciones, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00); y Claudia Fernando BONINO: 1.000 acciones, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). El veinticinco por ciento (25%) se integra en dinero en efectivo y el saldo se

completará en un plazo máximo de dos años en los términos del artículo 186 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los socios constituyentes integraron VEINTICINCO MIL PESOS que corresponden a la integración de: Javier MACAGNO pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00); Julieta MACAGNO pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00); Y Claudia Fernando BOTTINO pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00); y el Presidente designado en el acto, Sr. Claudia Fernando BONINO, guarda ese dinero a los fines indicados. Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres miembros. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Cuando existe pluralidad de directores, el directorio, en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente y los demás cargos que resolviere establecer. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando es unipersonal, el director cumple las funciones de presidente. La asamblea fija las remuneraciones al Directorio. La garantía de los directores de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1) deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 o su equivalente, por cada uno. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos actuar como mandataria de firmas nacionales o extranjeras; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. Los directores quedan autorizados expresamente a realizar actos relativos al objeto social durante el periodo fundacional - el comprendido entre la fecha de la presente y la inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio -, no pudiendo exceder esta autorización el plazo de seis meses. El presidente toma a su cargo la inscripción de la presente. PODER ESPECIAL: El Presidente confiere Poder Especial a: Marcelo Andrés Pérez, D.N.I. 29.761.466, para que realice los trámites de inscripción del presente contrato en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique el organismo respectivo, pudiendo otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, efectuar publicaciones, acompañar y desglosar documentación, especialmente el Testimonio del Estatuto Social una vez inscripto y depositar y retirar fondos, especialmente los del artículo 149 de la Ley 19.550; asimismo, una vez inscripta la Sociedad podrá solicitar y proceder a la

rúbrica de los libros de comercio y sociales que estimen pertinentes y proceder a inscribir a la Sociedad en la Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y en la Municipalidad de General Cabrera en los impuestos, tasas y contribuciones y rubros que decidan, sirviendo a tales efectos la presente de suficiente poder. Designación de autoridades: PRESIDENTE: Claudio Fernando BOTTINO, D.N.I. N° 23.557.902, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 30-23557902-3, argentino, casado en primera nupcias con María Cecilia Favot, nacido el 18-07-1973, comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba - DIRECTOR SUPLENTE: Javier MACAGNO, D.N.I. N° 30.709.787, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-30709787-8, argentino, soltero, nacido el 01-01-1985, empleado, domiciliado en calle Tucumán N° 627 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; aceptando ambos los cargos designados, constanding a continuación datos personales y declaraciones juradas respectivas: Presidente - Director Titular: Claudio Fernando BOTTINO, D.N.I. N° 23.557.902, domiciliado en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial a efectos legales en calle Rivadavia N° 525 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de PRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR bajo las responsabilidades de ley que le competen, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Director Suplente: Javier MACAGNO, D.N.I. N° 30.709.787, domiciliado en calle Tucumán N° 627 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial a efectos legales en calle Rivadavia N° 525 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE bajo las responsabilidades de ley que le competen, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá llevarse de la siguiente manera: a) Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) Los socios podrán designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia, los socios conservan el derecho de controles que les acuerda el Art. 55 de dicha Ley. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. General Cabrera, 06 de noviembre de 2013.

N° 28491 - \$ 1942,50

SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS BOTTINO S.A.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, a los 30 días del mes de octubre de 2013, mediante Acta Constitutiva de igual fecha, se ha dejado constituida una sociedad anónima, denominada: SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS BOTTINO SA Socios: Claudia Fernando BOTTINO, D.N.I. N° 23.557.902, argentino, casado, nacido el 18 de julio de 1973, domiciliado en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, y María Florencia BOTTINO, D.N.I. N° 32.679.608, argentina, soltera, nacida el 06 de octubre de 1986, domiciliada en calle 20 de Septiembre N° 311 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Sede y domicilio: El domicilio social y legal se fija en jurisdicción de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para la determinación de la Sede Social y, en su caso, su traslado, dentro de la misma jurisdicción. La sede social se fija en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia

de Córdoba. Plazo: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el presente. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En igual forma se podrá disponer la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en algunos de los tipos previstos por las leyes vigentes. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MAGNÉTICOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS: Asesoramiento técnico, análisis, diagnóstico, mantenimiento y reparación de motores y generadores de baja y media tensión, de corriente alterna y corriente continua, montaje domiciliario e industrial, planificación y ejecución de obras de tendido eléctrico en general, así como también la comercialización de equipos, repuestos, componentes, herramientas, implementos, productos y servicios relacionados con motores, generadores, maquinarias, tendidos y redes eléctricas, instrumentos y/o elementos de: producción, almacenamiento, transporte, descarga y reducción de energía eléctrica; b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, construcción, alquiler, administración, usufructo, explotación y/o tenencia de la nuda propiedad de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512; c) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: La sociedad podrá contratar con personas de derecho público o derecho privado, sociedades mixtas o con participación estatal mayoritaria o minoritaria, de manera directa o acceder a pliegos de concursos de precios o licitaciones públicas o privadas. La enumeración es solo ejemplificativa, estando la sociedad autorizada para celebrar todo tipo de contrato lícito acorde a las actividades y servicios prestados; d) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Participación e inversión en sociedades comerciales y/o civiles, asociaciones, fundaciones, cooperativas, fideicomisos y/u otros entes; compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capital; préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; otorgar o aceptar todo tipo de avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar obligaciones propias o de terceros; constituir y transferir hipotecas, prendas con o sin registro y toda clase de derechos reales, ya sea por obligaciones propias o de terceros; negociación y administración de tarjetas de crédito y compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quintuplo de su monto, conforme lo reglamentado por el artículo 188 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la legislación vigente en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente, se publicará y se inscribirá. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, escriturales o nominativas, no endosables, según se resuelva al emitirlas. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión y asimismo puede también fijarse una participación adicional a las ganancias. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y las prescriptas por las leyes vigentes. Se puede emitir títulos de más de una acción. Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no representarse en títulos. El capital social se suscribe en acciones ordinarias, escriturales, clase "A", de cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: Claudia Fernando BOTTINO: 7.500 acciones, o sea la suma de Pesos: setenta y

cinco mil (\$ 75.000,00) y María Florencia BOTTINO: 2.500 acciones, o sea la suma de Pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00). El veinticinco por ciento (25%) se integra en dinero en efectivo y el saldo se completará en un plazo máximo de dos años en los términos del artículo 186 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los socios constituyentes integraron VEINTICINCO MIL PESOS que corresponden a la integración de: Claudia Fernando BOTTINO, Pesos: dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00), y María Florencia BOTTINO, Pesos: seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); y el Presidente designado en el acto, Sr. Claudia Fernando BOTTINO, guarda ese dinero a los fines indicados. Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres miembros. La Asamblea deberá designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Cuando existe pluralidad de directores, el directorio, en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente y los demás cargos que resolviere establecer. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Presidente o quién lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando es unipersonal, el director cumple las funciones de presidente. La asamblea fija las remuneraciones al Directorio. La garantía de los directores de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1) deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 o su equivalente, por cada uno. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos actuar como mandataria de firmas nacionales o extranjeras; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. Los directores quedan autorizados expresamente a realizar actos relativos al objeto social durante el período fundacional - el comprendido entre la fecha de la presente y la inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio -, no pudiendo exceder esta autorización el plazo de seis meses. El presidente toma a su cargo la inscripción de la presente. PODER ESPECIAL: El Presidente confiere Poder Especial a: Marcelo Andrés Pérez, D.N.I. 29.761.466, para que realice los trámites de inscripción del presente contrato en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique el organismo respectivo, pudiendo otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, efectuar publicaciones, acompañar y desglosar documentación, especialmente el Testimonio del Estatuto Social una vez inscripto y depositar y retirar fondos, especialmente los del artículo 149 de la Ley 19.550; asimismo, una vez inscripta la Sociedad podrá solicitar y proceder a la rúbrica de los libros de comercio y sociales que estimen pertinentes y proceder a inscribir a la Sociedad en la

Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y en la Municipalidad de General Cabrera en los impuestos, tasas y contribuciones y rubros que decidan, sirviendo a tales efectos la presente de suficiente poder. Designación de autoridades: PRESIDENTE: Claudio Fernando BOTTINO, D.N.I. N° 23.557.902, argentino, casado en primera nupcias con María Cecilia Favot, nacido el 18-07-1973, comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba - DIRECTOR SUPLENTE: María Florencia BOTTINO, D.N.I. N° 32.679.608, argentina, soltera, nacida el 06 de octubre de 1986, comerciante, domiciliada en calle 20 de Septiembre N° 311 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; aceptando ambos los cargos designados, constanding a continuación datos personales y declaraciones juradas respectivas: Presidente - Director Titular: Claudio Fernando BOTTINO, D.N.I. N° 23.557.902, domiciliado en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial a efectos legales en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de PRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR bajo las responsabilidades de ley que le competen, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Director Suplente: María Florencia BOTTINO, D.N.I. N° 32.679.608, domiciliada en calle 20 de Septiembre N° 311 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial a efectos legales en Av. San Martín N° 1450 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; manifestando que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE bajo las responsabilidades de ley que le competen, y declarando bajo juramento no encontrarse alcanzado respecto de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá llevarse de la siguiente manera: a) Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) Los socios podrán designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia, los socios conservan el derecho de controles que les acuerda el Art. 55 de dicha Ley. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. General Cabrera, 06 de noviembre de 2013.

N° 28493 - \$ 1921,50

DNI S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica edicto N° 24869 de fecha 10/10/2013. En el mismo se omitió publicar el D.N.I. de las autoridades, debiendo decir: Designan como Presidente y Directora Titular a Silvia Elisa Gómez, D.N.I. 12.776.462 y como Directora Suplente a Paula Daniela Dequino Gómez, D.N.I. 29.687.449. Se ratifica el resto del edicto.

N° 28501 - \$ 42

CRECER S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria (unánime) N° 17, de fecha del 24 de Mayo de 2010, se procedió a elegir autoridades en el Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Señor Carlos Alberto PEÑALOZA, D.N.I. N° 7.992.500, con domicilio real en calle Raúl Rina N° 8425, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; como VICEPRESIDENTE: Señora Patricia Alejandra SÁNCHEZ ZELADA, D.N.I. N° 13.820896, con domicilio real en calle Raúl Rina N° 8425, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y como DIRECTOR SUPLENTE: Señor Lautaro

PEÑALOZA, D.N.I. N° 26.896.675, con domicilio en calle Raúl Rina N° 8425, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, todos con domicilio especial en calle M.T. de Alvear N° 334, P:8:, Local 3, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por el término de tres ejercicios.

N° 28587 - \$ 110,40

D. de A. S.A.

Elección de Directores

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10/10/12 se ha resuelto designar para cubrir cargos estatutarios para el próximo mandato de tres ejercicios, que se extiende hasta el 31/10/15, como Director Titular al Sr. Carlos César Bernardis Vega, DNI N° 26.180.262, correspondiéndole la Presidencia del Directorio (artículo noveno del estatuto) y como Director Suplente al Sr. Rodrigo Martínez, DNI N° 25.610.530.

N° 28585 - \$ 42

BURG S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria del 13/07/2009, se resolvió integrar el Directorio de la siguiente forma: Presidente Carlos Alberto Richetta DNI 7.975.949, Vicepresidente Cristina Bogus DNI 11.973.320, director titular: Tomas Alberto Richetta DNI 25.759.761 y director suplente: Carlos Eugenio Richetta DNI 30.659.418. Por Asambleas Ordinarias del 13/07/10 y 07/07/11 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente Carlos Alberto Richetta DNI 7.975.949, Vicepresidente: Cristina Bogus DNI 11.973.320, director titular: Tomás Alberto Richetta DNI 25.759.761 y Director Suplente Carlos Eugenio Richetta DNI 30.659.418. Por Asamblea Ordinaria del 12/07/13 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente Carlos Alberto Richetta DNI 7.975.949, Vicepresidente Tomas Alberto Richetta DNI 25.759.761, director titular: Verónica Alejandra Richetta DNI 23.796.371 y Director Suplente Mariano Javier Richetta DNI 22.222.693.

N° 28553 - \$ 115,50

CATELO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Elección de Síndicos

En Asamblea Ordinaria Unánime del 9 de Noviembre de 2012 se designaron los siguientes Síndicos por el término de un ejercicio: Síndico titular, Contador José Luis Pisano DNI N° 11.975.701, Matr. N° 1077793 CPCE Cba. y Síndico suplente, Contador Rodolfo Alberto Felipe Crespo, DNI N° 7.880.716, Matr. N° 103719/5 CPCE Cba.

N° 28524 - \$ 42

VIDEO CABLE VIAMONTE S.A.

VIAMONTE

Nuevo Directorio

Con fecha 30/08/2013, por acta de Asamblea N° 14 se eligieron y asignaron cargos del nuevo Directorio, recayendo en las siguientes personas: Presidente: Alejandro Irusta Giusiano, DNI 23.350.344, Vice-Presidente: Rolando Luján Rodríguez, DNI 23.040.036; Directores: Edgar Rubén Irusta, DNI 6.555.600 y Renato Esteban Valetti, DNI 16.634.909; Directores Suplentes: Carlos Yáñez, L.E. 6.543.634 y Franco Martín Cancelli, DNI 23.040.039. Todos por tres ejercicios Domicilio social: San Martín 165, Viamonte, Provincia de Córdoba.

N° 28543 - \$ 63

CORBLOCK S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/04/2011, se renueva el Directorio. Presidente: GASTON ALBERTO DEFAGOT, D.N.I. 6.171.566, Vicepresidente: RAUL ALBERTO FREYTES D.N.I. 13.681.990, Director Titular: CLAUDIO JAVIER DEFAGOT, D.N.I. 16.084.324 y Direc-

tor Suplente: GASTON EDUARDO DEFAGOT, D.N.I. 20.621.311. Ratificada por Acta de Asamblea Ratificativa, Rectificativa de fecha 05/11/2012. Asimismo cabe aclarar que la Sociedad prescinde de la Sindicatura.

N° 28495 - \$ 42,15

PRETENSADOS S.A.

Elección de Autoridades - Cambio de Sede Social

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 51 del 14/08/2013. Se fijó el número de miembros del Directorio y elección por dos ejercicios. Por unanimidad se aprobó fijar en cinco el número de Directores Titulares y dos el de Directores Suplentes, electos por unanimidad y por dos ejercicios: Directores Titulares el Ing. Benedicto Elio Paschini, D.N.I. N° 6.498.670, la Sra. Blanca Elena Ranedo de Paschini, D.N.I. N° 4.119.610, el Ing. Sergio Elio Paschini, D.N.I. N° 14.839.200, la Lic. María Cecilia Paschini D.N.I. N° 17.000.676 y el Lic. Guillermo Ariel Paschini, D.N.I. N° 21.396.384 y como Directores Suplentes la Arq. María Virginia Paschini, D.N.I. N° 16.291.438 y la Prof. María Belén Carrizo Azcoitia, D.N.I. N° 18.174.122, aceptaron los cargos y fijaron domicilio en la sede social de la soc. Cno a Pajas Blancas km 5,5. Por Acta de Directorio N° 271 del 15/08/2013, los señores directores resolvieron por unanimidad que el Directorio, por dos ejercicios, quede integrado: Presidente: Ing. Benedicto Elio Paschini, Directores: Sra. Blanca Elena Ranedo de Paschini, Ing. Sergio Elio Paschini, Lic. María Cecilia Paschini y Lic. Guillermo Ariel Paschini. - Por Acta de Directorio 273 del 27/09/2013 los directores por unanimidad aprobaron que por adecuación de denominación, a partir del 27/09/2013 el domicilio legal de Pretensados S.A. es Av. La Voz del Interior 5850, ciudad de Córdoba (CP 5008HKF).-

N° 28463 - \$

OPERADOR DE LOGÍSTICA AGROPECUARIA S.A.

Renuncia y Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 14/03/13, se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente de Horacio Daniel Ezcurdia, presentada el 1 de Marzo de 2013, eligiéndose a Andrés Martín ECHANIZ, DNI 25.459.150, como Director Suplente para completar mandato. Asimismo, se eligió como Vicepresidente a Gabriel Andrés CINGOLANI, DNI 24.250.049.

N° 28559 - \$ 44,25

PHARMALIFE ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/13, los accionistas de PHARMALIFE ARGENTINAS.A. resolvieron por unanimidad, aceptar las renunciaciones de Gonzalo Ahumada Riso, D.N.I. 22.770.344 como Presidente y Hugo Rodolfo García DNI 20.112.149 como Director Suplente y designar para integrar el Directorio, por el término de 3 ejercicios a: Javier Marcelo Basanta Chao DNI 14.600.307 como Presidente y a Karina Alexandra Guenem, DNI 18.172.848, como Directora Suplente. Se aprobó el cambio de sede social a la calle Caseros N° 373, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. En Asamblea General Ordinaria del 10/07/13 se aprobó la renuncia de Karina Alexandra Guenem DNI 18.172.848 como directora suplente y se designaron como autoridades a Javier Marcelo Basanta Chao, DNI 14.600.307 como Presidente y a María Luz Basanta Chao, DNI 31.413.728 como Directora Suplente por tres ejercicios.

N° 28502 - \$ 6,??

CA.RO.CA SRL

Modificación

Por orden del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos "CA.RO.CA SRL - I.R.P.C. (Expte. N° 1283820)" se procede a informar que CA.RO.CA. S.R.L. con fecha 01/01/13 han procedido a

modificar el contrato social en su cláusula sexta habiendo quedado redactado de la siguiente manera Art. 6: ADMINISTRACION. La Administración y representación legal estará a cargo de un Gerente Administrador, designado por mayoría absoluta de votos de los socios reunidos en asamblea. El cargo se extenderá hasta que el socio designado presente su renuncia, se encuentre incapacitado, muera o sea removido del cargo por la asamblea de socios por mayoría absoluta. La asamblea anual de socios determinará la remuneración que percibirá el socio gerente por su tarea.-

N° 28598 - \$ 49

TECNO TRAF0 S.R.L.

Modificación

Por orden del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos "TECNO TRAF0 S.R.L. - I.R.P.C. (Expte. N° 1281069)" se procede a informar que TECNO TRAF0 S.R.L. con fecha 10/05/13 han procedido a modificar el contrato social en su cláusula sexta habiendo quedado redactado de la siguiente manera Art. 6: ADMINISTRACION. La Administración y representación legal estará a cargo de un Gerente Administrador, designado por mayoría absoluta de votos de los socios reunidos en asamblea. El cargo se extenderá hasta que el socio designado presente su renuncia, se encuentre incapacitado, muera o sea removido del cargo por la asamblea de socios por mayoría absoluta. La asamblea anual de socios determinará la remuneración que percibirá el socio gerente por su tarea.-

N° 28599 - \$ 49

AIR PHONE S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2011 de "AIR PHONE S.A.", se eligieron Autoridades por un nuevo período estatutario, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gustavo Adolfo TROBBIANI, DNI N° 14.665.002; VICEPRESIDENTE: José Manuel TROBBIANI, DNI N° 16.981.949; DIRECTORES SUPLENTEs Gustavo Fabián CONRRERO, DNI N° 14.511.385 y Francisco José TROBBIANI, DNI N° 32.785.801. Todos fijan domicilio especial en Biale Massé 1784, B° Providencia, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

5 días - 28595 - 18/11/2013 - \$ 334,50

GOOD MOTOS S.R.L.

Constitución

Edicto Ampliatorio y Ratificativo al de Fecha 15/10/2013, Publicación Número 25244

Se ratifica la publicación de fecha 15/10/2013, publicación número 25244 en todos sus términos. Dicha constitución se tramita en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 26, Concurso y Sociedades 2.

N° 28466 - \$ 42

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CLASES 4 Y 5 DEL PROGRAMA

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (la "Sociedad"), con domicilio legal en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, X2434DNE Arroyito, Provincia de Córdoba, una sociedad anónima de industria y comercio constituida bajo las leyes de la República Argentina, en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, el 30 de diciembre de 1961, por un período de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y autorizada para funcionar por el Superior Gobierno de Córdoba, según Decreto N° 2902, serie "A", dictado el 24 de julio de 1961, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, a los folios 6 a 37, Protocolo N° 10 de

inscripciones de contratos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, el 19 de enero de 1962, hace saber que en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones a ser emitidas en una o más clases, por un monto máximo acumulado en circulación de hasta dólares estadounidenses quinientos millones (U\$S 500.000.000)0 su equivalente en otras monedas (el "Programa"), constituido de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2010 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones del 3 de agosto de 2010 y del 12 de octubre de 2010, resolvió la emisión de nuevas obligaciones negociables. El Programa cuenta con la autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante la Resolución N° 16.439 del 25 de octubre de 2010. El Directorio de la Sociedad, en su reunión del 8 de noviembre de 2013, aprobó la emisión de la clase 4 de obligaciones negociables (las "Obligaciones Negociables Clase 4") y de la clase 5 de obligaciones negociables (las "Obligaciones Negociables Clase 5"), con garantía común y no privilegiada. El monto a emitir respecto de las Obligaciones Negociables Clase 4 será por un valor nominal de hasta pesos cien millones (\$ 100.000.000), ampliable hasta un monto máximo de valor nominal pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) en forma conjunta con las Obligaciones Negociables Clase 5. El monto a emitir respecto de las Obligaciones Negociables Clase 5 será por un valor nominal de hasta pesos cien millones (\$ 100.000.000), ampliable hasta un monto máximo de valor nominal de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) en forma conjunta con las Obligaciones Negociables Clase 4. Las Obligaciones Negociables Clase 4 tendrán un plazo de vencimiento de hasta 24 meses a computar desde la fecha de su emisión o aquel plazo que determine cualquiera de los subdelegados designados por el Directorio de la Sociedad en los términos del artículo 1° y disposiciones concordantes del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV (los "Subdelegados"). Las Obligaciones Negociables Clase 5 tendrán un plazo de vencimiento de hasta 48 meses a computar desde la fecha de su emisión o aquel plazo que determine uno de los Subdelegados. Las Obligaciones Negociables Clase 4 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa fija o a una tasa variable nominal anual equivalente a la suma de la tasa BADLAR cuya definición se encuentra en el suplemento de precio correspondiente más un margen aplicable, según lo determine uno de los Subdelegados y serán abonados en forma trimestral o en aquella otra forma que determine uno de los Subdelegados. Las Obligaciones Negociables Clase 5 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa fija o variable nominal anual equivalente a la suma de la tasa BADLAR cuya definición se encuentra en el suplemento de precio correspondiente más un margen aplicable, según lo determine uno de los Subdelegados y serán abonados en forma trimestral o en aquella otra forma que determine uno de los Subdelegados. La amortización de las Obligaciones Negociables Clase 4 y de las Obligaciones Negociables Clase 5 se efectuará en uno o más pagos según lo determine uno de los Subdelegados. Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 4 y las Obligaciones Negociables Clase 5 serán destinados a uno o más de los destinos establecidos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 para su aplicación en la República Argentina, según oportunamente lo determine uno de los Subdelegados. El objeto social es el siguiente: "La Sociedad por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: a) Continuar sin interrupción el giro en el comercio de golosinas, caramelos y dulces de la actual sociedad "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Y de su antecesora "ARCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". b) Elaborar, comprar, fraccionar, envasar y efectuar todo acto referente a la comercialización de toda clase de alimentos y sus derivados, productos derivados de la harina, golosinas, caramelos, confituras, bebidas analcohólicas, helados, productos lácteos y sus derivados, chocolate y sus derivados, cacao y sus derivados y polvos listos para preparar alimentos y bebidas, como así también los insumos y materias primas para su fabricación, y todo lo referente a su comercialización. c) Realizar actividades agrícolas, ganaderas y tamberas, como también actividades agro industriales. d) Fabricar, industrializar y/o comercializar, incluyendo la impresión, el laminado, el tratamiento y el fraccionamiento,

toda clase de papeles, películas, aluminios, cartones, envases y películas termo plásticas obtenidas por extrusión, sus tratamientos de superficie y su correspondiente impresión con eventual tratamiento del material impreso. e) Fabricar, industrializar y/o comercializar toda clase de máquinas, herramientas y repuestos. j) Realizar operaciones inmobiliarias y construcciones urbanas y/o rurales. g) Alquiler de bienes muebles. h) Generar, transmitir, distribuir y/o comercializar energía eléctrica propia o de terceros, y de cualquier tipo de combustibles. i) Realizar toda operación referida a publicidad en todas sus formas y utilizando todos los medios. j) Realizar operaciones financieras y de inversión, mediante aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores negociables ya sean públicos o privados con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. k) Comprar, vender, exportar y/o importar juguetes necesarios para la elaboración y/o promoción de los productos que se fabrican, industrializan y/o comercializan. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, importar y exportar y ejercitar representaciones, explotar patentes de invención, licencias comerciales, marcas de fábrica y/o de comercio, comisiones, mandatos y consignaciones". La actividad principal desarrollada a la fecha por la Sociedad es la elaboración y comercialización de golosinas y chocolates. El capital suscrito e integrado de la Sociedad es de \$ 700.000.000; siendo su patrimonio neto al 30 de setiembre de 2013 de \$ 2.790.351.686 y al 31 de diciembre de 2012 de \$ 2.557.076.522. A la fecha de este aviso, la Sociedad no tiene emitidos debentures. El 9 de noviembre de 2010 emitió la clase 1 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U\$S 200.000.000 y vencimiento el 9 de noviembre de 2017; a su vez el 22 de julio de 2013 emitió las clases 2 y 3 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$ 140.000.000, y vencimiento el 22 de enero de 2015, y \$ 160.000.000 y vencimiento el 22 de julio de 2016, respectivamente. La Sociedad posee una deuda con garantía hipotecaria por \$ 196.334.

N° 28849 - \$ 2379

MINHNAS II S.R.L.

Edicto Ampliatorio y Ratificativo al de Fecha 15/10/2013, Publicacion Numero 25243

Se ratifica la publicación de fecha 15/10/2013, publicación número 25243 en todos sus terminas. Dicha modificación se tramita en el Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial 52, Concurso y Sociedades 8.

N° 28468 - \$ 42

INSTITUTO MEDICO DE SALUD INTEGRAL S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria (unánime) N° 1, de fecha del 16 de Noviembre de 2010, se procedió a elegir autoridades en el Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: en el carácter de Presidente del Directorio, Andrés de Leon, DNI 14.365.418, argentino, casado, de profesión Médico, con domicilio real en calle Montevideo N° 1081 de la ciudad de Córdoba, República Argentina; Hernán Alejandro Pauletti, DNI 14.050.256, argentino, casado, de profesión Médico, con domicilio real en Ruta Provincial N° 2, Km. 1,5 lote 390, Country San Esteban de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y Walter Erfaldo Olivato DNI 12.767.739, argentino, casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Constitución N° 567, 3° F de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y como DIRECTORES SUPLENTE: Antonio David Pauletti, DNI 13.452.009, argentino, casado, de profesión Médico, con domicilio real Ruta Provincial N° 2, Km. 1,5 lote 68, Country San Esteban de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; José Pablo Sironi L.E. 7.978.131, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Las Vegas N° 626 de la ciudad de Córdoba, República Argentina; todos con domicilio especial

en calle Alvear N° 1052, piso 2, Oficina 5, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, por el término de 3 ejercicios. Se prescindió de Sindicatura.

N° 28476 - \$ 220,50

CAMPO VERDE SRL

Cesión de Cuotas Sociales - Nuevo Gerente

Por contrato del 30 de Mayo de 2013 los socios DIEGO RICARDO PASCUALE DNI 28.851.727; ERNESTO MARIANO FREYER DNI 23.461.626 y JORGE ANTONIO SIMON DNI 5.525.746 cedieron la cantidad de 18, 21 y 2 cuotas sociales respectivamente de la sociedad CAMPO VERDE S.R.L. valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una y representativas de un capital social de \$ 1800, \$2100 y \$ 200 respectivamente al restante socio y cesionario ROGELIO ANDRES EGEEA DNI 28.853.812. Por Asamblea Extraordinaria N° 2 del 30 de mayo de 2013 el hasta entonces Socio gerente Diego Ricardo Pascuale renunció al cargo, habiendo sido aprobada su gestión y aceptada su renuncia. Se eligió como único socio gerente de CAMPO VERDE SRL al Sr. Socio ERNESTO M. ARIANO FREYER, quedando reformulada la Cláusula Quinta del Estatuto y la Cláusula Cuarta en la parte pertinente a tenor de los siguientes términos. "CUARTO: Capital: El capital social es de \$30.000 dividido en 300 cuotas sociales de \$100 cada una, dando derecho cada cuota a un voto. Suscripción: Diego Ricardo PASCUALE suscribe 102 cuotas de capital, Ernesto Mariano FREYER suscribe 120 cuotas, Jorge Antonio SIMON suscribe 7; cuotas y ROGELIO ANDRES EGEEA suscribe 71 cuotas. Juzgado 33 Nominación en los Civil y Comercial, Expte. 2460928/36. Ofic. 8/10/2013.

N° 28589 - \$ 178,50

CORBRAS S.R.L.

Constitución de S.R.L.

A 03 días del mes de Octubre del año 2013, se reúnen los Sres. Palomo José Germán, argentino, D.N.I. 26.397.103, nacido el 02/12/1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Canciani N° 251 de la localidad de Colonia Caroya CP N 5223, Causich Diego Martin, argentino, D.N.I. 27.673.138, nacido el 14/08/1979, casado, comerciante, con domicilio en 51 bis 324, de la localidad de Colonia Caroya, CP N 5223, Medina Julio Ernesto, argentino, D.N.I. 27.190.666, nacido el 16/04/ 1979, soltero, comerciante, con domicilio en Maestra Olga Prodocolo 530 calle 46, de la localidad de Colona Caroya, Bolla Luciano Sebastian, argentino, D.N.I. 27.185.405, nacido el 23/02/1979, casado, comerciante, con domicilio en Mariano Moreno 125 de la ciudad de Jesús María, quienes resuelven: Constituir CORBRAS S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Canciani N° 251 de la localidad de Colonia Caroya, CP N° 5223, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, franquicias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros a: A) La explotación del servicio de transporte terrestre nacional y/o internacional, de cargas generales, mudanzas, encomiendas, muebles o mercaderías en general, con vehículos automotores propios o de terceros en todo el territorio de la Republica Argentina, países limítrofes, u otros Estados. Para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos relacionados directamente con su objeto social. B) La prestación de los servicios de depósito, guarda, empaque, distribución, importación y exportación de las cargas, muebles y mercaderías en general, conforme a las reglamentaciones vigentes de cada materia. C) Compra, venta, alquiler o importación, de bienes muebles o inmuebles relacionados directamente con el objeto social, excluida expresamente la actividad de corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. D) Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. El capital social suscrito se fija en la suma de \$12.000,00

dividido en 1200 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Germán Palomo 300 cuotas sociales, es decir \$3.000,00, el Sr. Causich Diego Martin suscribe 300 cuotas sociales, es decir \$3.000,00, Medina Julio Ernesto 300 cuotas sociales, es decir \$3.000,00, el Sr. Bolla Luciano Sebastian suscribe 300 cuotas sociales, es decir \$3.000,00. Integran en este acto cada socio el 25%, el resto será integrado en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Palomo José Germán, D.N.I. 26.397.103, Causich Diego Martin, D.N.I. 27.673.138, Medina Julio Ernesto, D.N.I. 27.190.666, y Bolla Luciano Sebastian, D.N.I. 27.185.405, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma indistinta y el aditamento socio gerente. Durarán en el cargo el tiempo que dure la sociedad, salvo que la asamblea le revoque el plazo mediando justa causa o simplemente del común acuerdo de los socios en asamblea. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año. JUZG 1° INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC.

N° 28473 \$ 525.-

MMPM S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: MARIA FLORENCIA SARAVIA, DNI N° 27.920.567, de 32 años, soltera, argentina, de profesión comerciante, nacida el 21 de enero de 1980, domiciliada en calle Nataniel Morcillo N° 2012 de barrio Maipú II y MARIA SUSANA SARAVIA, DNI N° 21.900.632, de 42 años, casada argentina, de profesión comerciante, nacida el 10 de Octubre de 1970, domiciliada en calle Monseñor Fagnano N° 380 de Barrio Don Bosco de Córdoba. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato y acta, ambos del 03/09/2012, Acta Social N° 1 del 28/09/2012 ratificada el 05/11/2012. DENOMINACION SOCIAL: " MMPM S.R.L." DOMICILIO SOCIAL: Nataniel Morcillo N° 2012 B° Maipú II-Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa, consignación, permuta, distribución dentro del territorio nacional, importación y exportación tanto al por mayor como al por menor de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aguas minerales -fraccionadas o a granel-, productos lácteos. Podrá dedicarse al embasamiento, fraccionamiento de los productos o subproductos enunciados anteriormente; b) Todo otro productos relacionados con las actividades enunciadas. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá realizar la siguientes actividades: Financieras: aportes e inversiones de capitales sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos. a particulares o a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades financieras y toda otra por la parte que requiera concurso público de capitales. Mercantiles: compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales). Transporte: podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y era del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no. Todos los negocios, actos u operaciones que la sociedad considere necesarios para la consecución de su objeto social, relacionados directa o indirectamente con éste, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. Del mismo modo la sociedad podrá obtener franquicias, concesiones y licencias de los productos objetos del presente. PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. CAPITAL SOCIAL:\$ 30.000 dividido en tres mil (3.000) cuotas. De valor nominal pesos diez (10) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIA FLORENCIA SARAVIA en mil quinientas treinta cuotas (1.530) y MARIASUSANA SARAVIA en mil cuatrocientos setenta cuotas (1470), Integración en un Veinticinco (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante. Dentro del plazo de dos años, a

partir de la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o mas GERENTES, pudiendo ser socios o no. Si se designare dos o mas estos deberán ejercer. La gerencia en forma conjunta, requiriéndose la firma de todos seguida del correspondiente sello o leyenda aclaratoria "MMPM S.R.L." para obligar a la sociedad. El o los Gerentes tendrán las mas amplias facultades para Ejercer la administración, así como las específicamente acordadas por las leyes, y todas aquellas necesarias para el desarrollo de los objetivos sociales y el uso de la firma social estará del o los gerentes en la forma supra expresada. Asimismo pueden nombrarse gerentes suplentes que actuarán en caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad temporaria de los gerentes titulares con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial ni a título gratuito, ni para otorgar avales ni garantías a favor de terceros. Se requerirá la firma de todos los socios para actos de disposición o gravamen de bienes inmuebles o muebles afectados al fondo de la explotación de la sociedad. El gerente ó los gerentes, siempre actuando de manera conjunta, se encuentran autorizados a los fines de otorgar mandato a favor de socios o terceros, con facultad suficiente para realizar los mismos actos que s encuentra autorizado el gerente y para obligar a la sociedad, en cuyo caso la firma será individual del mandatario. Se designa Gerente a la socia MARIA FLORENCIA SARA VIA. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO; 28 de febrero de cada año. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO: Por Convenio de Cesión de cuotas suscripto el 23/11/12 María Florencia Saravia cede y transfiere a María Susana Saravia 1.470 cuotas por un precio de \$ 14.700 y a Marco Antonio Ballarino la cantidad de sesenta cuotas por un precio de \$ 600. María Florencia Saravia se desvincula renunciando al cargo de gerente. Por Acta Social suscripta el 23/11/12 los socios María Susana Saravia y Marco Antonio Ballarino resuelven designar gerente a la primera y modificar las clausula QUINTA del contrato, a saber: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION . INTEGRACION; El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben: La Sra María Susana Saravia 2.940 cuotas, o sea pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$ 29.400), y el Sr. Marco Antonio Ballarino 60, o sea pesos seiscientos (\$ 600). El Capital Social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Sin otro tema que tratar, se pone fin a la asamblea convocada. Juzgado 33° Nom (Conc. y Soc. N 6). - Expte N 2337887/36. Of. 8/3/2013

N° 28496 - \$ 1449,90.-

TRANSPORTE ANDI S.R.L.

Constitución

Contrato constitutivo suscripto el 26/10/2011 y Acta complementaria suscripta el 30/09/13. Socios: DIEGO GERMÁN ORLANDI, DNI 34.685.527, nacido el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de veintidós años, con domicilio real en calle Juan B. Alberdi N° 153, de la ciudad de Luque, de esta Provincia de Córdoba, soltero, transportista, argentino y ANA LAURA ORLANDI, DNI 35.258.528, nacida el 20 de septiembre de mil novecientos noventa, de 21 años, con domicilio real en Boulevard San Juan N° 620, Piso 9, Dpto, 3, de Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, soltera, estudiante, argentina. Denominación: TRANSPORTE ANDI S.R.L. Sede Social: calle Rivadavia N° 205/213 - esquina 25 de Mayo-, de la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: cincuenta años. Objeto social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de transporte de cargas generales, cereales, oleaginosas y afines, encomiendas, sustancias alimenticias y/o peligrosas, áridos y afines, y en general de cualquier tipo de carga susceptible de ser transportada en forma fraccionada o a granel, con o sin contenedor, ya sea por vía terrestre, aérea y/o marítima, en el ámbito provincial, interprovincial, nacional o internacional, sin restricción o limitación alguna mientras sean cumplimentadas las reglamentaciones vigentes a nivel provincial, interprovincial, nacional o internacional. 2) Todo lo

inherente al estibaje, almacenamiento, depósito, conservación por temperaturas especiales, consolidación en contenedores o similares, manipulación y distribución de cargas, ya sea dentro del territorio nacional, provincial o municipal, o en el exterior. 3) Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento Para el cumplimiento de sus fines podrá gestionar y realizar todas las operaciones civiles y comerciales que permita la ley y que se relacionen directamente con el objeto social, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Suscripción: DIEGO GERMÁN ORLANDI: novecientos (900) cuotas; y ANA LAURA ORLANDI, cien (100) cuotas. Integración: DIEGO GERMÁN ORLANDI con un vehículo automotor camión marca Mercedes Benz, Modelo 1114, año 1978, Dominio WSC242, con carrocería metálica, de su propiedad; ANA LAURA ORLANDI, dos (2) pagaré "sin protesto" librados a su favor y endosados por ella a la sociedad, los que se encuentran vencidos por lo que la integración se hará con dinero en efectivo. Administración y Representación Legal: a cargo de un Gerente, socio o no. De común acuerdo queda designado en calidad de Gerente el Sr. Diego Germán Orlandi. La firma del Gerente puesta al pie del sello con la denominación social obligará a la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito y en garantía o fianza a terceros. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzg. 1a Ins. C.C. 33a - Con Soc 6 - Expte. N° 2200783/36.- Of.-: 5/11/2013.

N° 28552 - \$ 316.-

DON ANGEL S.R.L. I.R.P.C.

Constitución

Socios: ESPER, EDUARDO GASPAR D.N.I. 6.599.225, nacido el quince de septiembre de 1942, casado, argentino, de profesión comerciante y la Sra. MEDINA, MERCEDES ANTONIA DNI 5.636.489, nacida el 15 de Junio de 1947, casada, argentina, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Alberdi 71 de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución 15/08/2013. Razón social: DON ANGEL SRL. Domicilio: ciudad de Villa María, Córdoba, Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, con las limitaciones de ley, realizar las siguientes operaciones: Compraventa por mayor y menor, distribución, importación, exportación y elaboración por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o en comisión, en consignación o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero de: 1) alimentos para animales de todo tipo, sean en estado natural, procesados, de simple molienda o balanceados; 2) insumas para funcionamiento de oficinas, 3) bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, productos alimenticios envasados, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 4) ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; 5) Transporte de carga de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas y en general de cualquier tipo, mediante equipos propios o contratados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, provinciales, nacionales, interprovinciales y/o internacionales, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), dividido en ciento setenta (170) cuotas sociales, de valor nominal PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. Eduardo Gaspar Esper, la cantidad de ciento dos (102) cuotas equivalentes a PESOS Cincuenta y Un Mil (\$51.000): la Sra. Mercedes Antonia Medina, la cantidad de sesenta y ocho (68) cuotas equivalentes a PESOS Treinta y Cuatro Mil (\$34.000). El capital suscripto es integrando por los socios según el estado patrimonial que se adjunta como parte integrante del contrato. Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, en carácter de Gerente,

quien obligará a la sociedad con su firma y sello social. Se designa para ejercer el cargo de Gerente al Sr. Eduardo Gaspar Esper,. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Octubre de 2013. Juzgado de 1° Instancia, 2° Nom. C.C. Secretaría N°3. Villa María.

N° 28537 - \$ 429.-

HIDROSERVICIOS S.R.L.

Constitución

FECHA CONSTITUCION: Villa María 9/09/2013-SOCIOS: JOSE JESUS MANSILLA , D.N.I. N° 18.056.548, argentino, casado con Alicia Graciela GEREMIA , nacido el 25.04.67, comerciante, ALICIA GRACIELA GEREMIA , D.N.I. N 22.415.878 , argentina, I casada en con Jose Jesus MANSILLA , nacida el 23.12.71 , de comerciante, LEONARDO AGUSTIN MANSILLA, D.N.I. N° 37.437.099, argentino, soltero, nacido el 15.10.93, comerciante, todos con domicilio real en calle Bv. Argentino N° 1769 de Villa María, Pcia. Córdoba,.NOMBRE DOMICILIO: "HIDROSERVICIOS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Bv. Argentino 1769- Villa María, Pcia. Córdoba, Argentina, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y Corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. - DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, o a través de sucursales, una o alguna de las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Servicios de grúas hidráulicas, ya sean propias o de terceros. Traslado de vehículos y cargas generales, de pequeño, mediano y gran porte, sistemas de apoyo con plataforma hidráulica, remolques y auxilios mecánicos. - Montajes y desmontajes de maquinarias industriales, lácteas y metal mecánicas.-B) TRANSPORTE: Transporte de cualquier tipo de productos, y en particular, de equipos y maquinarias con carretón u otro tipo de acoplado o rodados propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto social, ya sea de larga, mediana y corta distancia, tanto en el orden nacional como en países limítrofes. - C) RENTISTICA: La sociedad podrá realizar todo tipo de actividades rentísticas tanto con bienes muebles o inmuebles en general, propios o de terceros, como también con las unidades de transporte utilizadas ya sean propias o de terceros para llevar adelante las actividades referidas en el objeto de la misma .CAPITAL SOCIAL:: \$40.000 de curso legal, dividido en 4.000 cuotas sociales de \$10, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. JOSE JESUS MANSILLA suscribe e integra el 49%, equivalente a la suma de \$19.600 que a su vez son equivalente. a la cantidad de 1960 cuotas sociales, ALICIA GRACIELA GEREMIA suscribe e integra el 49% equivalente a la suma de \$19.600. que a su vez son equivalente a la cantidad de 1960 cuotas sociales y LEONARDO AGUSTIN MANSILLA suscribe e integra el 2% restante, equivalente a la suma de \$ 800 que a su vez son equivalente a la cantidad de 80 cuotas sociales,. Las cuotas de Capital Social se integran en bienes, cuya pormenorización y avalúo es efectuado en anexo separado suscripto por los socios. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por el Sr. JOSE JESUS MANSILLA, el que revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. El tiempo de duración del cargo de gerente que ejercerá el Sr JOSE JESUS MANSILLA será por un plazo de cinco (5) años. -CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.- JUZG.1° 12° NOM.C.C.FLIA.VILLA MARIA-SEC. 4

N° 28528 - \$ 586,50.-

NATTERTLAN S.A.

Elección de Autoridades - Aumento de Capital

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/02/2008 se decidió por unanimidad de votos un aumento del capital que constituye un aporte irrevocable de Euros: seis mil quinientos siete con 59 cvos (Euros 6.507,59) que representan la suma de pesos: Treinta mil (\$30.000.-) conforme la cotización del Euro

del día de la fecha al tipo de cambio de \$4,61.- por lo que el capital se eleva a la suma total de Pesos: Ciento treinta mil (\$130.000.-) representado el aumento por Treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos: Uno cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital incrementado se aporta como aporte vía bancaria conforme toda la normativa vigente y siendo esta la razón del aumento de capital que se efectúa, que está dentro del quintuplo conforme el arto 188 de la LSC. Por Asamblea ampliatoria y ratificativa de fecha 15-04-2008 se resolvió aclarar que el aumento de capital de pesos: Treinta mil \$30.000, es en proporciones iguales, o sea pesos: Quince mil (\$15.000) la accionista Antonia Belmonte Jiménez y pesos: Quince mil (\$15.000) la accionista María Cristina Nateras Belmonte, que representan 15.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal \$1 cada una para la accionista Antonia Belmonte Jiménez, y 15000 acciones ordinarias nominativas no endosables para la accionista María Cristina Nateras Belmonte, y ratificar el acta de asamblea Ordinaria Unánime de fecha 05/02/2008. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/10/2010 se resolvió por unanimidad de votos capitalizar los aportes irrevocables conforme lo establecido en el Acta de directorio de fecha nueve de diciembre de 2009, donde María Cristina Nateras Belmonte aportaba pesos cien mil (\$100,000) y Antonia Belmonte Jiménez aportaba pesos cien mil (\$100,000) por lo que el capital social se ve incrementado en pesos doscientos mil (\$200.000,00), lo cual el capital social asciende a pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00) representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos: Uno (\$1.) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital incrementado se aporta como disminución de la cuenta acreedora de cada accionista con la sociedad, conforme toda la normativa vigente y siendo ésta la razón del aumento de capital que se efectúa, que esta dentro del quintuplo conforme el arto 188 de la LSC, siendo la tenencia accionaria la siguiente: María Cristina Nateras Belmonte la cantidad de ciento sesenta y cinco mil acciones, es decir un capital de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000,00) y Antonia Belmonte Jiménez la cantidad de ciento sesenta y cinco mil acciones, es decir un capital de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000,00). Que en idéntica Asamblea General Ordinaria de fecha 12/10/2010 se decidió también de manera unánime elegir como Presidente - Director Titular de NATTERTLAN S.A. a Antonia BELMONTE JIMENEZ, Documento N° 77057285-V / D.N.I. 94.628.225, y Director Suplente a María Cristina NATERAS BELMONTE, D.N.I./NIF N° 53.122.908-S, quienes aceptaron en forma expresa el cargo para el fueron designados, bajo responsabilidades legales, se notificaron del tiempo de duración de los mismos, y manifestaron con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del arto 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento del arto 256 de la ley de sociedades comerciales, fijaron domicilio especial en Av. Costanera S/N - Balcón del Lago 1, Localidad de Bialeto Masse, Provincia de Córdoba. Por Resolución unánime de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02/05/2013 se aprobó fijar el número de miembros del Directorio de NATTERTLAN S.A. en un (1) Director Titular - Presidente y en un (1) Director Suplente, designándose a Antonia BELMONTE JIMENEZ, Documento N° 77057285-V / D.N.I. 94.628.225 como Director Titular - Presidente, y María Cristina NATERAS BELMONTE, DNI/NIF N° 53.122.908-S como Director Suplente, quienes aceptan expresamente los cargos, bajo las responsabilidades legales, se notifican del tiempo de duración de los mismos, y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del arto 264 de la ley 19550 y, en cumplimiento de lo dispuesto por el arto 256 ultimo párrafo de la Ley N° 19550, ambos fijan domicilio en Av. Costanera S/N - Balcón del Lago I de la Localidad de Bialeto Masse, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba.

N° 28586 - \$ 657.-

CHACRAS DEL UNIVERSO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD; FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 03/08/13. DENOMINACIÓN: CHACRAS DEL UNIVERSO S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Jurisdicción en la Provincia de Córdoba y sede en calle Tucumán N° 129 P.B. Ciudad de

Córdoba., Provincia del mismo nombre. SOCIOS: Javier CALAMARO, argentino, nacido el día 22.07.65, de 48 años de edad, de profesión cantante profesional, D.N.I 17.363.585, CUIL. N° 20-17363585-1, soltero, domiciliado en calle Zárraga N° 3836, de la ciudad de Buenos Aires, Yanina María ARIAS TOYA, argentina, nacida el 16.03.74, de 39 años de edad, de profesión corredora inmobiliaria, D.N.I. 23.795.416, CUIT N° 27-23795416-0, soltera, domiciliada en calle Gregorio de Laferrere N° 2757, B° Cerro Chico, de la ciudad de Córdoba y Jorge Daniel BARRERA, argentino, nacido el día 20.08.58, de 54 años de edad, de profesión carpintero, D.N.I.12.952.481, CUIL. N 20-12952481-3, casado, domiciliado en calle Hípólito Yrigoyen N° 232, Depto 4, de la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al desarrollo y comercialización de una urbanización residencial especial privada denominada "CHACRAS DEL UNIVERSO", pudiendo hacerlo bajo el régimen de barrio cerrado y/o barrio privado y/o club de campo y/o country club, según el proyecto, planos, detalles, especificaciones técnicas y anexos que también realizarán al efecto, estableciendo las características urbanísticas, de convivencia y técnicas de la urbanización a realizarse, y todas las obras, gestiones y trámites, que con motivo de la misma se efectúan, sobre el siguiente inmueble, a saber: Una Fracción de Terreno ubicada en el lugar denominado El Carrizal, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 104-4836, que mide: partiendo del vértice 3 y con rumbo NO. 277,60 m. hasta el vértice 4 por donde linda con Ruta Nacional N° 38; siguiendo con rumbo NE., y un ángulo interno de 112° 24' mide 4.310,63 m" hasta el vértice 1 por donde linda con Tomás María Rodríguez y Cristaldo de Peráz: siguiendo con rumbo E. y un ángulo interno de 124° 21' mide 367,70 m, hasta el vértice 2 por donde linda con José Larcher; siguiendo con rumbo SO y un ángulo interno de 55° 04' mide 4.624,23 m. hasta el vértice 3 de partida, cerrando el polígono con un ángulo interno de 68° 11' por donde linda con Gregorio Natalio Spindola y Celina Rodríguez de Ruiz, totalizando así una superficie de 125 Hectáreas 0172,60 metros cuadrados, del cual los socios son titulares del derecho real de dominio por posesión pública pacífica, continua e ininterrumpida por más de veinte años. También será objeto de la sociedad: a) confección de documentos, planos o croquis de cualquier naturaleza, peticiones, habilitaciones, reclamos, tramites, ya sean administrativos, tributarios, judiciales o de cualquier otro tipo, ante cualquier Repartición, Organismo de control, Colegio Profesional o Gremio, y cualquier otro Fuero o Jurisdicción, sea de orden Municipal, Provincial o Nacional; b) adquisición de materiales, insumos, contratación de personal técnico y/o profesional, dirección y representación técnica necesaria para la realización regular de las obras, contratistas, dependientes, terceros prestadores de los distintos servicios, mano de obra de todo tipo, adquisición o locación de herramientas y maquinarias, y/o servicios de terceros; e) realización trámites y gestiones necesarias, a los fines de obtener la documentación que permita la subdivisión del inmueble, aprobación de planos, la habilitación de servicios, aperturas de las diferentes cuentas de cada lote, y todo otro documento o autorización que fuere necesario; d) obtener las habilitaciones necesarias para el desarrollo de la urbanización por ante cualquier tipo de organización, institución pública o privada, municipal y/o provincial y/o nacional; f) Dictar, modificar, interpretar y aplicar los reglamentos que rijan las cuestiones relativas a la urbanización, construcción, y convivencia cuya aceptación será obligatoria y de adhesión irrestricta por parte de los adquirentes de los lotes de la urbanización a realizarse; g) Sancionar las violaciones a los reglamentos del barrio y establecer restricciones al ejercicio del derecho de los socios ante estos supuestos y cualquier medida disciplinaria, por sí o delegando dichas funciones en las comisiones que creará al efecto. h) Designar todo tipo de profesionales, Ingenieros, abogados, escribanos, etc. a los fines de obtener toda la documentación necesaria a los fines de iniciar, proseguir y terminar el juicio de Usucapión del inmueble descripto a los fines de obtener título perfecto e inscripción definitiva por ante el Registro General del inmueble a que se refiere la presente; i) Llevar adelante las obras de infraestructura que el tipo de urbanización requiera, la cuales como mínimo comprenderá: l) Alumbrado público; 2) apertura y mantenimiento de calles internas y privadas y la realización de cordones cuneta; 3)

alambrados perimetrales, en su caso garitas y/o torres de seguridad; 4) la realización y mantenimiento de pórticos y cualquier otra obra de infraestructura y/o arquitectura necesaria, exigida y/o conveniente para la naturaleza de la urbanización a desarrollar, 5) Organizar y ejecutar las prestaciones de servicios comunes del barrio . . Para ello procederá a contratar a las empresas, personal, profesionales necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente sociedad; 6) mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y cualquier otro espacio común, espacios verdes y calles; la presente enumeración no es taxativa y comprende cualquier tipo de obra necesaria para el desarrollo de la urbanización; j) fijar las condiciones técnicas, paisajísticas y arquitectónicas del proyecto general de la urbanización; k) la comercialización de los lotes resultantes de la urbanización; l) celebrar contratos de cualquier naturaleza a fin del cumplimiento del objeto de la sociedad, compraventas, permutas, cesiones, dación en pago, mutuos dinerarios, contratos de locación de cosa y/o obra y/o servicios, comisión, etc., ya sea con empresas públicas, prestadoras de servicios públicos, privatizados o concesionados y particulares. CAPITAL SOCIAL: (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, Según la siguiente proporción: a) Javier CALAMARO suscribe 193 cuotas de capital de un valor nominal de \$100 cada una, o sea un total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$19.300); b) Yanina María ARIAS TOYA suscribe 57 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 cada una, o sea un total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700) y c) Jorge Daniel BARRERA suscribe 250 cuotas de capital de un valor nominal de \$100 cada una, o sea un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). Dicho capital lo integran los socios en la siguiente proporción: el 25% en este mismo acto, mediante su aporte efectivo. Para la integración del saldo, o sea el 75% los socios toman la obligación de cubrir dicha suma mediante aporte efectivo dentro del plazo que prevee la Ley 19.550 para ello. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios: Yanina María ARIAS TOYA y Jorge Daniel BARRERA, en calidad de socios gerentes, quienes de manera conjunta tendrán la representación legal en todos los actos jurídicos y comerciales que sea necesario otorgar a los efectos de los negocios sociales, por el término de tres (3) años, ejercicios siendo reelegibles. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. C y C. Oficina, 28/10/13.-

N° 28498 - \$ 1182.-

COMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Prorroga

Por instrumento del 23-07-2013, TOMAS OSCAR CAMPOS, D.N.I.: 4.986.732, en adelante llamado "El Cedente", por otra parte, SUSANA BEATRIZ LOPEZ HOET, D.N.I.: 17.534.400, Argentina, nacida el 8 de Noviembre de 1965, farmacéutica, domiciliada en Botafogo esquina Celso Barrios, Country Jockey Club, Lote 3 de la Manzana 37; LUIS MIGUEL LOPEZ HOET, D.N.I.: 14.219.119, Argentino, divorciado, contador público, domicilio en Botafogo esquina Celso Barrios, Country Jockey Club, Lote 85 de la Manzana 33, el adelante "El o La Cesionario/s", y RAMON MIGUEL LOPEZ, D.N.I.: 5.798.026, Argentino, casado, Industrial, nacido el 19-02-1934, con domicilio en Botafogo esquina Celso Barrios, Country Jockey Club, Lote 34 Manzana 33 y YOLANDA ELSA HOET, D.N.I.: 2.349.934, Argentina, casada, ama de casa, nacida el 2511-1934, domiciliada en Botafogo esquina Celso Barrios, Country Jockey Club, Lote 34 Manzana 33, todos de esta Ciudad de Córdoba, en adelante "Los Usufructuarios", celebran cesión de cuotas sociales y prorrogan plazo de la sociedad. EL CEDENTE vende, cede y transfiere la cantidad de trece cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, a favor de la Sra. SUSANA BEATRIZ LOPEZ HOET, ascendiendo su precio total a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), y la cantidad de catorce cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, a favor del Sr. LUIS MIGUEL LOPEZ

HOET, ascendiendo su precio total a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000): Se reformula la cláusula 4ta. del contrato así: El capital social asciende a la suma de \$ 450.000, dividido en 900 cuotas de \$ 500 cada una, suscriptas por el Sr. LUIS MIGUEL LOPEZ HOET, 707 cuotas sociales; de las cuales 593 tiene usufructo vitalicio y gratuito a favor de Ramón Miguel Lopez, D.N.I.: 5.798.026 y Yolanda Eisa Hoet, D.N.I.: 2.349.934. La Sra. SUSANA BEATRIZ LOPEZ HOET 193 cuotas, de las cuales 80 tienen usufructo vitalicio y gratuito a favor de Ramón Miguel Lopez, D.N.I.: 5.798.026 y Yolanda Eisa Hoet, D.N.I.: 2.349.934. Los socios deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad a Treinta Años a partir de la fecha de inscripción de esta Acta en R.P.C. Juzgado 33° C.C., Expediente n° 2459208/36.- Of. 5/11/2013.

N° 28613 - \$ 604,10.-

LA ROTONDA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

SOCIOS: MANSILLA RENE ALBERTO, arg., de 38 años, casado, domiciliado en Atlántida N° 1940 B° Sta. Isabel II Sección, ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 24.120.477, profesión comerciante y MANSILLA WALTER EDUARDO, arg., casado, de 39 años, domiciliado en Copina N° 1990 B° Bialeto Masse, Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 23.461.174, profesión comerciante. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Contrato de fecha 04-06-2013, y acta complementaria del 29-07-2013, ratificada el 02-08-2013. DENOMINACION: LA ROTONDA GAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.-DOMICILIO: Avenida Argentina N° 72 B° Las Flores, Ciudad de Córdoba. OBJETO: realizar por cuenta de terceros o asociadas a terceros la fabricación, comercialización, reparación, instalación, service y venta de equipos de gas natural comprimido, para vehiculos automotores sean estos pequeños, medianos o de gran porte. DURACION: Veinte años desde la fecha de inscripción en el Reg.Public. de Comercio. CAPITAL: \$ 40,000. SUSCRIPCION: Mansilla Rene Alberto suscribe 280 cuotas sociales y el señor Mansilla Walter Eduardo suscribe 120 cuotas sociales. INTEGRACIÓN: es integrado en Bienes Muebles Y útiles. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: Estará a cargo del señor Rene Alberto Mansilla, con el cargo de SOCIO - GERENTE, tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad en esa forma. La venta de inmuebles Y la constitución de cualquier derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales. y/o especiales, será acordado directamente por el socio Gerente, sin necesidad de consentimiento del resto de los socios. Los gerentes en su actuación suscribirán en su actuación toda la documentación anteponiéndole a la firma la denominación de la sociedad con su palabra completa.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1°. Instancia Civil y Comercial 33° Nominación- Concursos y Sociedades. EXPEDIENTE N° 2440822/36. Of. 18/10/2013.

N° 28497 - \$ 327,90.

AÑOS DORADOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Mabel Esther Herrera, argentina, casada, DNI 16.508.193, 47 años, profesión auxiliar de enfermería, domiciliada en General Campos N° 741 de la localidad de Pilar, Pcia. de Córdoba. y Susana Teresa Varela, argentina, casada, DNI 16634331, 47 años, profesión enfermera, domiciliada en Belgrano 652 de la localidad de Pilar, Pcia. de Córdoba. Fecha de Constitución: 1/09/2011; Acta N° 1 del 25/10/2011 y Acta N° 2 del 21/11/2011. Denominación: "AÑOS DORADOS S.R.L.". Domicilio: 25de mayo 975 de la localidad de Pilar, Pcia. de Córdoba. Objeto Social; Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la prestación de servicios de geriatría bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando la asistencia de servicios de enfermería, recreacionales y otras actividades que hagan a la higienización y convivencia de los internados a través de profesionales con título habilitante e inscriptos en las respectivas matriculas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todo tipo de contratos y/o acuerdos

con institutos médicos de carácter publico o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive con el sistema de obras sociales y de medicina prepaga, satisfacer requerimientos de inter consulta, diagnostico y propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionado con su objeto en todas sus ramas; podrá celebrar contratos con autoridades Nacionales, provinciales y municipales, sindicatos, clínicas, sanatorios, geriátricos, hospitales públicos y privados o personas físicas y/o jurídicas ya sean estas ultimas sociedades civiles o comerciales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; nacionales, provinciales o efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos públicos o privados y compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones; representaciones y mandatos en general; comprar, vender, ceder, alquilar y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes y titulas valores y cualquier otro bien mueble o inmueble o efectuar cualquier acto Juridico tendiente a la realización del Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el R. Público de Comercio. Capital Social. Pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en 100 cuotas sociales de pesos mil (\$1000,00) cada una, suscriptas en partes Iguales por los socios o sea la Sra. Mabel Esther Herrera suscribe 50 cuotas sociales de mil pesos cada una lo que hace un capital de pesos cincuenta mil y la Sra Susana Teresa Varela suscribe 50 cuotas sociales de pesos un mil cada una lo que hace un capital de pesos cincuenta mil, las cuotas son integradas totalmente en especies. Dirección Administración y representación: A cargo de ambos socios en forma indistinta con el cargo de gerentes y una duración en el cargo de 5 años reelegibles por asamblea. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.- Juzg. de 1°. Inst. y 39 Nom. en lo C. y C. Of. 30/10/2013.

N° 28464 - \$ 420.-

EL MIÑONCITO S.R.L.

Constitución de Sociedad

ACCIONISTAS: Doña FABIANA ANALIA FARIAS, argentina, de estado civil casada, nacida el 11 de julio de mil novecientos setenta y nueve, de treinta y cuatro años de edad, DNI 26.646.741, de profesión comerciante, domiciliada en calle Italia 435, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba y Doña CRISTINA BEATRIZ OYOLA, argentina, de estado civil casada, nacida el 26 de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, de sesenta y dos años de edad, DNI 10.171.691, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasaje Argensola 350, de la ciudad de Cardaba, Provincia de Córdoba. Fecha de Instrumento de Constitución: a los nueve días del mes de agosto de dos mil trece.- Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina "EL MIÑONCITO S.R.L."; y tiene su domicilio legal en Leandro N. Alem 523 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: la explotación panadería, minimercados, rotiserías, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías. La importación y exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto comercial. Industrial: la fabricación, fraccionamientos y envase de productos relacionados con la gastronomía. Transporte: transporte nacional e internacional de carga generales y de productos alimenticios (excluido el transporte de pasajeros). Para su cumplimiento la sociedad gozara de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que no sean prohibidos por las leyes o par este contrato.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. Totalmente suscripta par cada uno de acuerdo al siguiente detalle: Doña FABIANA ANALIA FARIAS, la cantidad de novecientas (900) cuotas y Doña CRISTINA BEATRIZ OYOLA, la cantidad cien (100) cuotas;

e integradas por cada uno de los socios en veinticinco por ciento (25%) en 'dinero efectivo mediante deposito bancario, ordenado par el juez, y el saldo en un termino no mayor de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Presidente: la administración de la sociedad estará a cargo de la Señora FABIANA ANALIA FARIAS, en carácter de socio gerente, ejerciendo a representación legal y el uso de la firma social.- Desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa o renuncia y pudiendo ser reelegible. En ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenar bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de La Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere mas convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas; pudiendo realizar todos los actos contrato que. se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del código civil argentino, y lo dispuesto por el articulo noveno del decreto ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido y de acuerdo a lo reglado por el articulo 157 de la ley 19.550 y sus modificatorias, y bastando a ese solo efecto el acuerdo de los socios reflejado en el acta respectiva, esto podrán decidir que la gerencia sea ejercida en forma individual o plural por terceros no socios, de acuerdo a lo que oportunamente se reglamente al efecto en la forma citada, gozando en ese caso los gerentes así designados de todas y cada una de las facultades y obligaciones predetalladas conforme a la legislación substancial. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara un alance e inventario general, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios, los balances se consideran aprobados si, transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, los balances se consideran aprobados si, transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan objeciones por medio de notificación fehaciente. Silvina Ravetti de Irco, Secretaria.

N° 28485 - \$ 703,50

VIRTUAL.COM S.A.

Reforma de Estatuto. Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de Marzo de 2010 de "VIRTUAL.COM S.A.", se reformó el Art. 8vo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Anual Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, electos por el término de tres ejercicios. También designará la Asamblea igualo menor número de suplentes, por el mismo término, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. En todos los casos corresponde a la Asamblea designar un Presidente y en caso de pluralidad de Directores un Vice-Presidente que reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificarlo". Por otra parte, se eligieron autoridades por un nuevo período estatutario quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gustavo Fabián CONRRERO, DNI N° 14.511385 y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Adolfo TROBBIANI, DNI N° 14.665.002. Ambos fijan domicilio especial en Bialeto Massé N° 1784, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

5 días - 28596 - 18/11/2013 - \$ 834,75

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DE PROPIETARIOS Y EMPLEADOS DE EMPRESAS DE TURISMO

CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2013 DIA: 18/11/13 HORAS: 08:00 HS LUGAR: SEDE MUTUAL ENTRE RIOS S/N -PUEBLO ENCANTO- CAPILLA DEL MONTE CON EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1- MOTIVO POR EL CUAL SE EFECTUARA LA ASAMBLEA ANUAL FUERA DE TERMINO. 2- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 3- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA. 4- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE ANUAL, ESTADOS DE RESULTADOS, CUADROS ANEXOS E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA, DEL EJERCICIO ANUAL DECIMO SEPTIMO CERRADO EL 30/03/13. 5- ELECCIONES DE AUTORIDADES. 6- EVALUAR LO ACTUADO A LA FECHA POR EL CONSEJO DIRECTIVO. ART. 37: LA ASAMBLEA FUNCIONARA LEGALMENTE CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS ACTIVO, DE NO LOGRARSE ESE CUORUM SE LLEVARA A CABO 30 MINUTOS MAS TARDE CON LOS SOCIOS PRESENTES; SIEMPRE Y CUANDO ESA CANTIDAD NO SEA INFERIOR A LO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3 días – 28393 – 13/11/2013 - s/c

CLUB DE ABUELOS COSQUIN

En la ciudad de Cosquín a los 03 días del mes de octubre del año 2013, en la sede del Club de Abuelos sito en Amadeo Sabattini 1035 siendo las 18:00 hs. En esta reunión se convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el 28 de Noviembre a las 19 hs, se aprueban también los temas que se trataran en la misma.- 1° Lectura del Acta donde consta el llamado de reunión a Asamblea Ordinaria.- 2° Se designación de dos socios para refrendar el Acta.- 3° Lectura del balance y memoria anual del 31.07.12 al 31.07.13 4° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5° Determinar valor de la cuota social para el año 2014. 6° Renovación parcial de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas Los cargos a renovar son: 1.- Vicepresidente 2.- Pro tesorero 3.- Secretario 4.- 1er. Vocal titular 5.- 4to. Vocal titular 6.- 3er. Vocal suplente 7.- 4to. Vocal suplente 8.- Revisadotes de cuentas: 2 titulares y 1 suplente. Se da por finalizada la reunión a las 20:00 hs.- El Secretario.

3 días – 28402 – 13/11/2013 - \$ 261

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA - Asamblea General Extraordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a realizarse el día 28 de noviembre de 2013 a las 18,00 horas en Av. Corrientes 3190, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración del Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción de la Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda., al Banco Credicoop Cooperativo Ltda. MELCHOR CORTÉS Secretario; HORACIO J. GIURA Vicepresidente 2°. NOTA: Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". El Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción y sus anexos a considerar en el punto 6 del Orden del Día, se encuentran a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista

484, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 04 de noviembre de 2013.

2 días – 28617 – 12/11/2013 - \$ 1008

ASOCIACION CIVIL FIESTA PROVINCIAL DEL SOL

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL FIESTA PROVINCIAL DEL SOL CON DOMICILIO EN RUTA PROV A 75 KM 3 DE LAS PLAYAS CRUZ DEL EJE CORDOBA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO A LAS 20 HS. DONDE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS QUE ACOMPAÑARAN AL SECRETARIO Y PRESIDENTE PARA FIRMAR EL ACTA. 2) BALANCE E INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTA Y MEMORIA ANUAL PERIODOS 2010-2011-2012. 3) ELECCION TOTAL DE AUTORIDADES. 4) SE COMUNICARA A LOS ASOCIADOS POR ESCRITO CON NOTIFICACIONES PERSONALES, POR RADIO COMUNAL DE LAS PLAYAS FM NORTE 109, LA FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LA ASAMBLEA. 5) CAUSALES POR LAS QUE SE CONVOCA FUERA DE TERMINO. LA SECRETARIA.

3 días – 28403 – 13/11/2013 - \$ 346,50

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. AGUSTIN GARZÓN AGULLA"

La Interventora de la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla", Convoca a la Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 27 de Noviembre de 2013 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Institución Educativa, sito en calle Viamonte N° 150 de B° Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba Capital. Se establece como Orden del Día el siguiente: a) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Interventora. b) Socialización de los términos de la Intervención en base a la Resolución 102/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. c) Aprobación de Balances de los períodos 2009 con cierre al 31 de Diciembre de 2009 presentado en Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 11 de Abril de 2011, 2010 con cierre al 31 de Diciembre de 2010 presentado en Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 07 de Diciembre de 2011 y 2011 con cierre al 31 de Diciembre de 2011 presentado en Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 14 de Agosto de 2012 conjuntamente con la Memoria y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para dichos periodos. d) Aprobación del Balance 2012 con cierre al 31 de Diciembre de 2012 presentado en Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 25 de Octubre de 2013 y el Informe de la Intervención. e) Elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto Social, cuyos mandatos se extenderán por dos Ejercicios.

3 días – 28447 – 13/11/2013 - s/c

GUARDERIA INFANTIL HIJITUS

MARCOS JUAREZ

Convocase a los señores socios de "GUARDERÍA INFANTIL HIJITUS" a la asamblea General Ordinaria (art. 24 del estatuto) a realizarse el día 28/11/2013 a las 20 hs. en la sede de Guardería Infantil Hijitus, sito en calle Carlos Pellegrini esquina Uruguay de ésta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA I)- Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidenta. II)- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2012/13 - III)- Consideración del Balance General y Cuadros de Resultados e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. IV)- Elección de presidenta en reemplazo de las Sras. Andrea Buzzi y de cuatro vocales titulares y un vocal suplente en reemplazo de las Sras. Claudia De La Mata, Natalia Genta, Elda Muguiri, Paula Biolato y Marta Mantegari, todas por terminación

de mandato. V)- Elección de tres vocales titulares y vocal suplente de la Comisión Revisadora de Cuentas en reemplazo de las Sras. Graciela Comba, Emma Smerilli, Marisa Fasano y Norma Gassman, todas por terminación de mandato. NOTA: en caso de no haber quórum legal a hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes y en SEGUNDA CONVOCATORIA. Los señores socios pueden pasar a retirar en GUARDERÍA INFANTIL HIJITUS a partir del día viernes 22 de Noviembre las copias de la Memoria, Balance General y Cuadros Demostrativos de Resultados.

3 días – 28349- 13/11/2013- s/c

LA SORPRESA S.A.I.C.A.

INRIVILLE

Convócase a los Señores Accionistas de La Sorpresa S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 2013, a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en calle Hipólito Yrigoyen 168 de Inrville (Pcia. de Córdoba) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los aportes irrevocables para absorción de pérdidas realizados por los señores Accionistas. Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la Asamblea. El Directorio.

5 días – 28460 – 15/11/2013 - \$ 420

CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y 3° EDAD "PRIMAVERA"

Convoca a la Asamblea General Ordinaria Año 2013, para el 29 de Noviembre del 2013 a partir de las 16.00 hs. realizándose en su sede social de Ucrania 774, B° Altos Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba, en la que se trata el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2°) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta con la Presidente y Secretaria. 3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 30/06/2013 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta y Contadora. 4°) Consideración de la Cuota Societaria. 5°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años según los Estatutos Sociales. 6°) Cierre de la Asamblea. La Presidenta.

3 días – 28336- 13/11/2013- \$ 292,50

CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DEL CENTRO

ONCATIVO

Convoca a asamblea general ordinaria el 29/11/2012 a las 21:00 horas, en el domicilio de la Institución. Orden del día: 1) Designación de dos socios para integrar la Comisión escrutadora y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior - 3) Consideración de la Memoria, Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2013. 4) Elección parcial miembros de comisión directiva para reemplazar por un periodo de 2 (dos) años a: Vice-Presidente, Pro-Secretario, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 2 vocales suplentes y por el término de 1 (un) año a 3 Revisores de Cuentas Titulares y 3 Revisor de Cuentas Suplente. 5) Temas Varios.

3 días -28387- 13/11/2013- \$ 402,75

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA LEY 6515

Por acta numero cuatro de fecha primero del mes de Noviembre de 2013, en la sede del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, reunidos los miembros de la Junta Electoral Dres. Viberti, Esteban Omar m.p.775, Sandra Viviana Sastre m.p. 1977 y Carlos Oscar Auzmendi m.p.3034. Resolvió: I) Omitir la realización del comicio fijado para el día 30 de Noviembre de 2013, en razón de haberse oficializado una sola lista de candidatos a cargos para la renovación parcial del Consejo Directivo y

renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente. II) Aprobar el Proceso electoral para la designación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. III) Proceder, a PROCLAMAR ELECTA a la única Lista de Candidatos presentada: "UNIDAD PROFESIONAL" de acuerdo a la siguiente Integración oficializada oportunamente por la Junta Electoral. CONSEJO DIRECTIVO: TESORERO: FERNANDO COLALILLO, m.p. 1.374; VOCAL TITULAR: EVELYN KUPZOK m.p. 2.207; VOCAL TITULAR: DIEGO CARLOS MORINI, m.p. 1.696; VOCAL SUPLENTE: MATIAS LAUREANO SOLANO M.P. 2099; VOCAL SUPLENTE: JOSE DARIO CORTES, m.p. 1.122; COMISION REVISORA DE CUENTAS: MIEMBROS TITULARES: GUSTAVO ORLINDO PAULUCCI, m.p. 1.173; MARIELA PASINI, m.p. 1.869; DIEGO CASTRO VAZQUEZ, m.p. 1.937; MIEMBROS SUPLENTE: MONICA MARIA RIZZI, m.p. 2.017; LEANDRO FABIAN BERTI m.p. 1.466. IV) Disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial y un día de circulación masiva en esta provincia, así como su exhibición en la Sede del Colegio y en la Pagina Web www.Covetcba.com.ar y Órgano de Difusión. Fdo: Dra. Sandra Viviana Sastre; Dr. Esteban Viberti y Dr. Carlos Oscar Auzmendi.

N° 28448 - \$ 391,80

ASOCIACIÓN VOCACIONAL DE ESTUDIANTES E INGENIEROS TECNOLÓGICOS (A.V.E.I.T.)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, para el día 20 de Noviembre de 2013 a las 22:00 Hs en la Sede Social; cita en Maestro López esquina Cruz Roja, Cuidad Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Córdoba. Orden del día: Lectura del Acta anterior. 2) Aprobación de los artículos reformados. 3) Designación de 2 (dos) socios para reafirmar el Acta.

3 días - 28449 - 13/11/2013 - \$ 157,-

A.P.R.A.D.O.C.

ASOCIACION PRO AYUDA AL DEPARTAMENTO DE ONCOHEMATOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el 29/11/2013 a las 17:00 hs. en la sede. Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio 01/08/2012 al 31/07/2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Proponer cuota societaria para el año 2014 para las distintas categorías de socios.

3 días - 28450 - 13/11/2013 - s/c.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA

Se Convoca a los señores Afiliados de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Córdoba a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 29/11/2013, a las veinte (20,00) horas en el salón de la Casa Ducasse N° 783 de Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de Dos (2) Afiliados para que junto con el presidente y el secretario firmen el Acta de la Asamblea (Art.63 - Inc. e del Estatuto). 2) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior (Art.63-Inc. a del Estatuto) 3) Reforma de los Estatutos en los Artículos que se mencionan a continuación: 1, 6, 18, 21, 22, 24, 30, 33, 34, 37, 48, 50, 51, 56, 63, 72, 80, 81, 82, 83, 90, 93, 95. LA SECRETARIA.

3 días - 27957 - 13/11/2013 - \$ 315

GAS DE MONTE MAIZ S.A.

Gas de Monte Maíz S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 09 de diciembre de 2013, a las 19:00 hrs., en primera convocatoria y a las 20:00 hrs, en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en 9 de Julio N° 1954 de la localidad de Monte Maíz; a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los

motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/2012. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe de la Sindicatura del ejercicio económico cerrado el 31/12/2012. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. 5°) Elección de los Miembros del Directorio y la Sindicatura por el término de dos (2) ejercicios. El Directorio.

5 días - 28831 - 15/11/2013 - \$ 1155

VIAJES EXCLUSIVOS SRL

Se convoca a los Sres. Socios a la asamblea ordinaria, que se realizará el día 26/11/2013, a las 16.00 hs, en la calle: Alvear N°: 81, 2° Piso, con el propósito de tratar el siguiente orden del día: 1) Cesión de cuotas sociales, que permite la incorporación de nuevo socio. 2) Renuncia de gerente y consideración de gestión del actual gerente y designación de nuevo Gerente. 3) Autorización de disposición de bienes de la sociedad. Córdoba,.... de Noviembre de 2013.

5 días - 28734 - 15/11/2013 - \$ 675

RADIADORES PRATS S.A.

MARCOS JUÁREZ

Convoca a los accionistas de "RADIADORES PRATS S.A.", a la asamblea ordinaria a celebrarse el día veintiséis de noviembre de dos mil trece a las quince horas, en el local social de calle Ruta Nacional N° 9 Km 446, Marcos Juárez, Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta de junio de dos mil trece; y 3) Elección nuevo directorio. EL DIRECTORIO.

5 días - 27814 - 14/11/2013 - \$ 375,75

CIRCULO MEDICO DE BELL VILLE

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA para el día 27 de noviembre de 2013, a las 20.30 Hs. en su sede de calle Córdoba nO 663 de Bell Ville. ORDEN DEL DIA: 1°) Acta anterior. 2°) Consideración de Memoria y Estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2013 e informe del Tribunal de Cuentas. 3°) Presupuesto de gastos, cálculo de recursos e inversiones para el próximo ejercicio, incluyendo la actualización de la cuota societaria. 4°) Designación de dos socios para firmar el acta. COMISION DIRECTIVA. CIRCULO MEDICO BELL VILLE. El Presidente.

3 días - 28370- 13/11/2013- \$ 157,50

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL HOSPITAL ZONAL DE OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/11/2013 a las 21:00 hs. en Monseñor Gallardo e Hipólito Yrigoyen de Oliva. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance e informe de comisión revisadora de cuentas ejercicio 01-09-2012 al 31-08-2013. 3) Elección de tres miembros presentes para integrar la junta escrutadora. 4) Nominar dos socios para firmar el acta. 5) Elección total de la Comisión Directiva por término de mandato a saber: Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares y 4 (cuatro) Suplentes, todos por dos años, y la Comisión Revisadora de Cuentas, 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes, los cuatro por el término de un año.

3 días - 28239 - 12/11/2013 - s/c.

BOMBEROS VOLUNTARIOS TANCACHA

Convocamos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 2013, a partir de las 21 horas, en el cuartel General de Bomberos para tratar el siguiente: ORDEN DE DÍA.: 1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2. Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 3.. Informar la causa por la cual no se realizó la Asamblea en término, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013. 4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos. Notas Complementarias a los Estados Contables

e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2013. 5) Designación de tres Asambleístas, para que ejerzan las funciones de Comisión Escrutadora.- 6) Renovación Parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos n C11 !Jrir: Presidente; Secretario; Tesorero; 1° Vocal Titular y 2° Vocal Titular, todos por el término de (2) años. En los cargos de cuatro (4) vocales Suplentes.; dos (2) Revisadores; de cuentas Titulares y dos (2) Revisadores de Cuentas Suplentes, por el término de un año.- DE los Estatutos a tener en cuenta: Arts. 75°, 79°, 92°, 93° del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días - 28331 - 12/11/2013 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Noviembre de 2013, a las 21 :00 horas en su Sede Social sito en calle Córdoba N° 140, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Causales por las que se convoca a Asamblea fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2012. 4) Elección de tres socios para integrar la Mesa Escrutadora. 5) Renovación parcial de Comisión directiva: a) Elección de cuatro miembros titulares por caducidad de sus mandatos: Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario y un Pro-Secretaría y dos Vocales Suplentes. b) Elección de Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente por caducidad de sus mandatos. ; EL SECRETARIO

3 días - 28240 - 12/11/2013 - s/c.

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SA

Convocase a los Accionistas de Construcciones de Ingeniería SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 03 de Diciembre de 2013, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Mendoza 1345 de la Ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta con el Señor Presidente. 2) Consideración de la gestión de la Directora Ing. Nilda Cerutti. Remoción con causa por violación del art. 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Promoción de acciones de responsabilidad. 3) Para el supuesto de que se procediera a la remoción de la Directora Nilda Cerutti, y a los fines de no impedir y/o dificultar el ejercicio del derecho acordado por el Art. 263 de la LSC a los accionistas, consideración de la remoción .sin causa de los restantes integrantes del Directorio, Sres. Horacio Rotta, Juan Carlos Peretti y Daniel Cerutti. En su caso, consideración de la gestión de los mismos. 4) Para el supuesto de que se procediera a la remoción de todos los miembros del Directorio, Fijación del número de Directores Titulares. Elección por dos Ejercicios. Las comunicaciones para asistir a la Asamblea, en los términos del Art. 238 Ley 19.550, deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 10:00 a 13:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. El Directorio.

5 días - 28241- 14/11/2013- \$ 840

CENTRO GRAFICA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad CENTRO GRAFICAS.A. a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día tres de Diciembre de 2013 a las diecinueve horas en la sede social sita en calle Viamonte 702 de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente: Orden del Día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance, y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2013, y demás documentación contable conforme prescripción del Art. 234 Ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio.- TERCERO: Fijación de honorarios del Directorio por todo concepto y honorarios del Sindico.- CUARTO: Autorización para exceder el límite previsto por el Art. 261 de la L.S. en la retribución de directores (Art. 261 in fine Ley 19.550). QUINTO: Distribución de dividendos.- SEXTO: Elección de Sindico Titular y Suplente.- SEPTIMO: Autorización a Directores para realizar retiros a cuenta de honorarios.- Con la anticipación prevista por el artículo 67, de la ley 19.550, se pondrán a disposición de los señores accionistas, copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del

patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos.- También estarán a disposición, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince (15) días de copias de la memoria del directorio y del informe del Síndico.-
5 días - 28231 - 14/11/2013 - \$ 892,50 }

ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE
GUATIMOZIN

LA ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE GUATIMOZIN, PROVINCIA DE CORDOBA CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, FIJADA PARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 20.00 HORAS A REALIZARSE EN EL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL DE AMCAG, SITO EN CORDOBA y CATAMARCA DE GUATIMOZIN, PARA TRATAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización, del séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012. 2) Informe sobre las causas del llamado tardío a Asamblea Ordinaria. 3) Designación de tres Asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto al presidente y Secretario. El Secretario.
3 días - 28471 - 12/11/2013 - \$ 693.-

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL,
PRODUCCION Y SERVICIOS

VILLANUEVA

El Centro Comercial Industrial, Producción y Servicios Villa Nueva, cita a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 28 de noviembre de 2013, a realizarse en la sede social sita en calle Av. Carranza N° 937 de esta ciudad de Villa Nueva, a las 21.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.30 hs en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: a.- Designación de dos socios para firmar el acta; b.- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos pertenecientes al período 2012; c.- Consideración y aprobación de gestión correspondiente al período 2012.- Se hace saber a todos los asociados que de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, se encuentran a su disposición en la sede social los padrones actualizados y estatuto social.-
3 días - 28323 - 12/11/2013 - \$ 220.-

FUNDACION ARGENTINA DE INFORMATICA
EDUCATIVA (FADINE)

VILLA MARIA

El Consejo de Administración de la Fundación Argentina de Informática Educativa (FADINE) convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se celebrará el 20 de Noviembre a las 20.00 horas, en la sede social de Bv. V. Sarsfield 1072, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2010, 2011, 2012 Y 2013. 3) Renovación total del Consejo de Administración y Comisión de Control Interno. 4) Causales de la no realización en término de las Asambleas. El Secretario.
3 días - 28322 - 12/11/2013 - \$ 283.-

MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA SEM

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre del corriente año 2013 a las 16:30 hs en el domicilio legal y comercial de la sociedad sito en la intersección de las calles Caudillos Federales y Puerto Rico de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2013. 3) Establecer los

Honorarios de los miembros del Directorio y Síndicos por el ejercicio de sus funciones (Art. 261 última parte Ley 19550 y sus modificaciones, 4) Consideración de la ratificación de las decisiones adoptadas según asambleas generales ordinarias n° 56 del 21 /02/ 2003, N° 57 del 31/10/2003, N° 58 del 29/10/2004, N° 59 del 25/ 11/2005, N° 60 de fecha 29/11/2006, N° 61 de fecha 20/12/2006, N° 62 de fecha 28/12/2007, y N° 63 de fecha 26/11/2008, nO 64 del 28/10/2009, 65 del 24/11/2010 Y 66 del 23/11/2011. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes del sector Privado (Art. 10 Estatutos Sociales) 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Sector Privado (Art 14 Estatutos Sociales) NOTA: De no reunir Quorum suficiente, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera (Art. 15 Est. Sociales). Se deberá hacer el depósito de las acciones en Secretaria de la Sociedad con tres días de anticipación a la de la fecha de Asamblea. El Secretario.
5 días - 27753 - 12/11/2013 - \$ 1366

COOPERADORA GUARDERIA INFANTIL ARTURO
TAGLIORETTI DE SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 2013, a las 21:00 horas en la sede legal de la institución sito en U. Paso 2114 de la ciudad de San Francisco, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior, 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2013, 3°) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.- La Comisión Directiva.
3 días - 28200 - 12/11/2013 - s/c.

GRACIELA FRANCESCHINI S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de "GRACIELA FRANCESCHINI S.A.", a la Asamblea General Ordinaria del día 27/11/2013, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Avellaneda N° 220, de : esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: "1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta". "2°) Ratificación de las Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fechas 23/07/2012 y 25/07/2013: Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre del registro será a las 17,00 horas del día 21/11/2013.
5 días - 28222 - 14/11/2013 - \$ 473,25

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE
JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el local del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en 9 de Julio 555 de Justiniano Posse, el 21/11/2013, a las 18,30 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondiente al 64° ejercicio cerrado el 31/07/2013 con Proyecto de Distribución de Excedentes y Anexos. 3) Distribución y forma de pago de los retornos del Ejercicio. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la Comisión de Escrutinio. b) Elección de seis miembros titulares por dos años. c) Elección de seis miembros suplentes por un año. d) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Jorge Posincovich - Secretario - Gerardo A. Perín - Presidente. Nota Art. 32 del Estatuto Social en vigencia.
3 días - 28225 - 12/11/2013 - \$ 378.-

ASOCIACION CIVIL NUEVA MENTE

Se convoca a los Sres. Asociados de la Asociación Civil Nueva Mente, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte y siete de Noviembre del 2013, a las veinte y treinta horas, en la sede social de Jacinto Ríos 766, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Explicación de las casuales del llamado de Asamblea, fuera de término y por ejercicios vencidos. 2) Consideración y aprobación de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados y demás anexos de los Balances Generales de la Asociación referidos a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011 Y

31/12/2012. 3) Informes de la Comisión Revisora de Cuentas Sobre los ejercicios referenciados. 4) Cambio de domicilio social. 5) Elección de autoridades. 6) Designación de dos asociados para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Vocal Suplente del Honorable Consejo Directivo, el Acta de la Asamblea. Honorable Consejo Directivo.
3 días - 28229 - 12/11/2013 - \$ 393,30

INVERSORA LAS PEÑAS S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Inversora Las Peñas S.A." para el día 26 de Noviembre de 2013, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Duarte Quirós 1400, local 225 de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2013; 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio; 4) Aceptación de la renuncia de los directores a la percepción de honorarios por su gestión; 5) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.
5 días - 28169 - 13/11/2013 - \$ 630.-

CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.

Convócase a los Sres. Accionistas de Carlos Mainero y Cía. S.A.I.C.F.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2013, a las 16,30 hs. en el J.P. Angulo N° 255 Bell Ville, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, del ejercicio N° 49, cerrado el 30 de junio de 2013, Estados Contables consolidados al 30/6/2013. Memoria Anual e Informe del Síndico; 2) Destinos de los resultados, 3) Aumento de Capital; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura; 5) Elección de un Síndico Titular y Un Síndico Suplente por un ejercicio; 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Presidente.
5 días - 28437 - 13/11/2013 - \$ 1188.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EL MUNDO S.A.

Reducción de Capital

El Mundo S.A., con sede social en Alvear n° 26, P.B., ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número 146, Folio 708, Tomo 3, de fecha 20 de febrero de 1980, hace saber que la Asamblea General Extraordinaria N° 30 de fecha 31 de diciembre de 2008, se resolvió reducir el capital social desde la suma de \$ 9.090.869 hasta la suma de \$ 50.000 (arts. 203 y 204 Ley N° 19550). Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Alvear N° 26, Planta Baja, ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 17 hs. de lunes a viernes. Presentación, en doble ejemplar, con nombre de oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Se deberá adjuntar copia de la documentación acompañada. El Directorio. Córdoba, 31 de Octubre de 2013.-
3 días - 28076 - 13/11/2013 - \$ 397,35

FONDOS DE COMERCIO

VILMA DEL CARMEN PAUTASSO, D.N.I. 14.136.448, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Rivadavia 725 de la localidad de La Para-Córdoba transfiere el fondo de comercio "PATY-TAS", ubicado en calle Rivadavia 725 de la localidad de La Para-Córdoba a LUIS ALBERTO CARDOZO, D.N.I. 36.366.046, con domicilio real en calle Rivadavia 945 de la localidad de La Para-Córdoba. Oposiciones: Boulevard San Juan 859-Piso 5- Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba.
5 días - 28299 - 14/11/2013 - \$ 210.-